

**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 2 de 95
---	--	---

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

1. DATOS DE LA EMPRESA:

Nombre : Electro Sur Este S.A.A.
RUC : 20116544289
Dirección : Av. Mariscal Sucre N° 400 Urb. Bancopata.
Región : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : Santiago

2. DATOS DE LAS SEDES DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

- **Oficina : Larapa**
Dirección : APV Pícol Mojompata A-4, San Jerónimo
Región : Cusco
Provincia : Cusco
Distrito : San Jerónimo

- **Oficina : Puerto Maldonado**
Dirección : Jr. Loreto 216 Plaza de Armas, Puerto Maldonado
Región : Madre de Dios
Provincia : Tambopata
Distrito : Tambopata

- **Oficina : Abancay**
Dirección : Av. Mariño Nro. 100-102, Abancay
Región : Apurímac
Provincia : Abancay
Distrito : Abancay

- **Oficina : Andahuaylas**
Dirección : Av. Pedro Casafranca N° 140, Andahuaylas
Región : Apurímac
Provincia : Andahuaylas

Distrito : Andahuaylas

▪ **Oficina : Quillabamba**

Dirección : Av. Francisca Zubiaga 421 – 423, Quillabamba

Región : Cusco

Provincia : La Convención

Distrito : Santa Ana

▪ **Oficina : Sicuani**

Dirección : Av. La Verdad s/n Urb. Magisterial, Sicuani

Región : Cusco

Provincia : Canchis

Distrito : Sicuani

▪ **Oficina : Yauri**

Dirección : Av. Pichigua Nro. 10-12, Yauri

Región : Cusco

Provincia : Espinar

Distrito : Yauri

▪ **Oficina : Santo Tomas**

Dirección : Calle Ayacucho Nro. 106, Santo Tomas

Región : Cusco

Provincia : Chumbivilcas

Distrito : Santo Tomas

▪ **Oficina : Challhuahuacho**

Dirección : Av. Sulfuba.m.ba Mz D Lt. 7, Challhuahuacho

Región : Cusco

Provincia : Cotabambas

Distrito : Challhuahuacho

▪ **Oficina : Urubamba**

Dirección : Av. 9 de noviembre s/n, Urubamba

Región : Cusco

Provincia : Urubamba

Distrito : Urubamba

▪ **Oficina : Calca**

Dirección : Av. Vilcanota 853, Calca

Región : Cusco

Provincia : Calca

Distrito : Calca

▪ **Oficina : Urcos**

Dirección : Jr. Kennedy s/n, Urcos

Región : Cusco

Provincia : Quispicanchi

Distrito : Urcos

▪ **Oficina : Anta**

Dirección : Av. Micaela Bastidas P-10, Izcuchaca

Región : Cusco

Provincia : Anta

Distrito : Anta

3. REPRESENTANTE LEGAL Y DNI

Nombre	DNI
Fredy Gonzales de la Vega	23839976

4. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VINCULO LABORAL

Número Total de Trabajadores con vínculo laboral	379
--	-----

5. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES CON VINCULO CIVIL

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 5 de 95
---	--	---

Personal Contrato Régimen 728	269
Servicio de Intermediación Laboral	68
Personal modalidad formativa	42

6. NOMINA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	N° de DNI	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	(*) Especialidad
Olarte	Holgado	Yury Giovanni	23855137	25-09-1967	52	Médico Cirujano	Seguridad, Salud y Medio Ambiente
Huancahuire	Torres	Maria del Pilar	42617476	11-09-1984	35	Enfermera	Seguridad, Salud y Medio Ambiente
Valencia	Delgado	Hector Raúl F.	23991351	05-04-1959	61	Ing. Electricista	Salud Ocupacional
Sallo	Pañihuara	Gloria	41462601	01-04-1980	40	Ing. Electricista	Salud Ocupacional

(*) Continuación de los datos del personal del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	(*) N° de Colegiatura	e-mail (*)	Celular
Olarte	Holgado	Yury Giovanni	48455	gasparyuri@hotmail.com	982733082
Huancahuire	Torres	Maria del Pilar	70298	mhuancahuri@else.com.pe	952322874
Valencia	Delgado	Hector Raúl F.	47336	hvalencia@else.com.pe	953759823
Sallo	Pañihuara	Gloria	128588	gsallo@else.com.pe	963743001

7. PUESTOS DE TRABAJO DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO

En el Anexo 01 del presente plan se detalla la nómina de los trabajadores y los puestos de trabajo de acuerdo al nivel de riesgo.

8. INTRODUCCION

La enfermedad por coronavirus -2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio agudo Severo – 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de Salud el 11 de marzo de 2020. El día 6 de marzo de 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad, así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19.

Adicionalmente se implementaron medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para la investigación epidemiológica, así como las medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión de centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

9. OBJETIVOS

a. OBJETIVO GENERAL

La exposición al coronavirus que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad; frente a esta propagación, Electro Sur Este desarrolla el presente plan; el cual, contiene los lineamientos y procedimientos para vigilar, prevenir y controlar el coronavirus.

b. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer e implementar disposiciones específicas para la limpieza y desinfección.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para la sintomatología COVID-19 previo al ingreso al centro de trabajo.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para el lavado y desinfección de manos.

- Establecer e implementar disposiciones específicas para el conocimiento del COVID-19 por parte del personal propio, contratistas, empresas de tercerización, usuarios y público en general que visita las instalaciones de Electro Sur Este.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para adoptar medidas preventivas colectivas y de protección personal.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para la vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para el ingreso de usuarios y público en general a las instalaciones de la empresa.
- Establecer e implementar disposiciones específicas para el regreso y reincorporación al trabajo.

10. ALCANCE

El presente “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo” es de aplicación obligatoria para el personal propio de Electro Sur Este; y, en lo que les corresponde a las empresas contratistas, empresas de tercerización, usuarios y público en general que visite las instalaciones de Electro Sur Este.

11. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

12. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, publicada el 15 de julio de 1997, Ley General de Salud y sus normas modificatorias, donde se establece que la protección de la salud es de interés público.
- Ley N° 29783, publicada el 20 de agosto de 2011 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, Ley donde se dictan medidas para controlar y evaluar los riesgos y peligros de trabajo.
- Ley N° 30947, publicada el 23 de mayo de 2015, Ley de Salud Mental, Ley que regula el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental.
- Decreto de Urgencia N°025-2020, publicada el 11 de marzo de 2020, Donde se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID- 19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicada el 15 de marzo de 2020, norma para establecer diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 027-2020, publicada el 16 de marzo de 2020, normas para dictar medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de

Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, publicada el 1 de noviembre de 2016, norma que aprueba el Reglamento de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicada el 11 de marzo de 2020, norma que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicada el 15 de marzo de 2020, norma que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, publicada el 8 de marzo de 2020, donde se aprueba la "Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID -19) en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, publicada el 26 de marzo de 2020, norma donde se aprueba el documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, publicada el 30 de marzo de 2020, norma que aprueba el documento denominado Especificaciones Técnicas para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, publicada el 14 de abril de 2020, donde se aprueba el documento técnico denominado: "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.´
- Resolución Directoral N° 237-2020-MINEM-OGA, publicada el 16 de abril de 2020, norma que aprueba los Lineamientos de prevención para evitar el contagio del coronavirus (covid-19) al reinicio de las labores en el Ministerio de Energía y Minas.
- Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 de OSHA 3992-03-2020, publicada el 3 de marzo 2020.
- Resolución Ministerial N° 087-2020 Vivienda, publicada el 8 de mayo de 2020, norma donde se prueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades"
- Decreto Supremo N° 080-2020, publicada el 2 de mayo de 2020, donde se aprueba la Reanudación de Actividades Económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, artículo 8 se actualiza las personas en grupo de riesgo para COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1486, publicada el 10 de mayo de 2020, Aprueban disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, Publicada el 29 de abril de 2020, donde se aprueban "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 128-2020- MINEM/DM, publicada el 6 de mayo de 2020, Norma que aprueba el "Protocolo Sanitario para la implementación de

medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”.

- Resolución Ministerial N° 135-2020- MINEM/DM, publicada el 12 de mayo de 2020, norma que aprueba modificaciones a la Resolución Ministerial N° 128-2020- MINEM/DM.
- Resolución Ministerial N° 159-2020- MINEM/DM, publicada el 19 de junio de 2020, norma que aprueba modificaciones a la Resolución Ministerial N° 128-2020- MINEM/DM.
- Resolución Ministerial 283-2020-MINSA, Modificar los numerales 6.1.10 7.3.4 y 8.6 del Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo del Exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.
- Decretos supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM y N° 075-2020-PCM, ampliando el estado de emergencia temporal.
- Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies, que hace referencia a la norma técnica peruana y hace referencia a la norma técnica peruana 329.2020 sobre mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo.
- Decreto supremo N° 046-2020/PCM Se establece la inmovilización social obligatoria y otras limitaciones al libre tránsito de las personas, modificándose el art. 4 del DS 044-2020/PCM.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, El presente decreto supremo tiene por objeto desarrollar las disposiciones para el sector privado sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020.
- Resolución ministerial N° 139-2020/MINSA., que aprueba el Documento Técnico: prevención y atención de personas afectadas por COVID-19
- Resolución Ministerial N° 375-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Alerta epidemiológica ante la transmisión de COVID-19 en el Perú, COD: AE-016-2020.
- Resolución ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico: Lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, así mismo se deroga la RM N°239-2020-MINSA, modificada por RM N°265-2020-MINSA y la RM N°283-2020-MINSA.
- Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 0475-2020-MTC/01, Lineamiento Sectorial para la Prevención del COVID-19 en los Servicios de Transporte Terrestre Especial de Personas.

13. DEFINICIONES

Actividades Económicas con Riesgo de Exposición No Ocupacional a COVID-19: Actividades económicas con exposición no ocupacional, es decir sin contacto directo con posibles casos COVID-19. (Minería, hidrocarburos, construcción, agricultura, textil, pesca, actividades de servicio sin contacto con público, clientes o ventanilla).

Actividades Económicas con Riesgo de Exposición Ocupacional a COVID19: Aquellas en las que puede producirse un contacto directo con un caso que se conoce o se sospecha que esté infectada con el COVID-19; estas actividades tienen puestos de trabajo con diferente nivel riesgo de exposición.

Aislamiento COVID-19: Es la intervención de salud pública por el cual una persona con sintomatología, confinada o no con COVID, se le restringe el desplazamiento y se le separa de las personas sanas, por 14 días desde el inicio de síntomas, suspendiendo todas las actividades que se realizan fuera del domicilio, incluyendo los servicios esenciales. Adicionalmente se recomienda la restricción de contacto con otros cohabitantes del hogar por 14 días desde el inicio de los síntomas o confirmación de la COVID – 19.

Aislamiento Domiciliario: Es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada con COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas

Aislamiento Hospitalario: Es el procedimiento por el cual, a una persona sintomática con complicaciones, se le mantiene en un área separada de otros pacientes por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas

Alta Epidemiológica COVID-19: Alta posterior a 14 días calendario, al aislamiento individual domiciliario o en centros de aislamiento o posteriores a la evaluación clínica individual o alta hospitalaria según el documento técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-19 en el Perú.

Barrera física para el trabajo: Son elementos que disminuyen el riesgo de contagio.

Caso sospechoso: De acuerdo al alta epidemiológica emitida por el CDC del Ministerio de Salud

Caso probable: Un caso sospechoso con resultado positivo a COVID -19 en una prueba no confirmatoria (Prueba Rápida de IgM/IgG para COVID-19).

Caso confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio positivo para COVID-19, sea una prueba de reacción de la cadena polimerasa y/o una prueba rápida de detección de IgM/IgG.

CENSOPAS: Unidad Orgánica del Instituto Nacional de la Salud, encargado de desarrollar y difundir la investigación y la tecnología, proponer políticas y normas y prestar servicios altamente especializados en el campo que cumple el rol técnico en materia de Salud Ocupacional. Según RM 377-2020-SA, se encarga de la administración del registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo, en el SICOVID-19, así como su fiscalización posterior.

Caso Descartado: Persona que tiene un caso negativo para COVID-19, ya sea por prueba rápida o prueba molecular.

Contacto Cercano/Directo: Se considera contacto cercano de un caso COVID-19 aquellas personas que:

- Comparte o compartió el mismo ambiente de un caso confirmado de COVID-19 en una distancia menos a 1 metro (incluyendo lugar de trabajo, aula, hogar, asilo, centros penitenciarios y otros) por al menos 60 minutos sin ninguna medida de protección.
- Tuvo contacto directo con secreciones infecciosas de un caso confirmado de COVID-19.
- El personal de salud que no ha usado equipo de protección personal (EPP) o no ha aplicado el protocolo para colorarse, quitarse y/o desecharse el EPP durante la evaluación de un caso confirmado por COVID-19.

Centro de Trabajo: Unidad productiva en el que se desarrolla la actividad laboral de una organización con la presencia de trabajadores.

Coronavirus: Etimológicamente conocido como Sars-Cov-2, los coronavirus son una extensa familia de virus microscópicos, que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

COVID-19: Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Cuarentena COVID-19: Es el procedimiento por el cual a una persona asintomática se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o alojamiento por un lapso de 14 días o menos según sea el caso y que se aplica cuando existe contacto cercano con un caso confirmado; a partir del último día de exposición con el caso, también se aplica a aquellos retornantes cuando arriban a una ciudad según criterio de la autoridad de salud.

Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

Evaluación de Salud del trabajador: Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.

Factores de riesgo: Se deben considerar en este grupo, los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer

- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más

Grupo de riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19; Para ello, la autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir a las personas con mayor posibilidad de enfermar o tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como la edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares, Enfermedades Pulmonar Crónica, Cáncer, otros estados de inmunosupresión y otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.

Limpieza: Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.

Lista de chequeo COVID-19: Instrumento que se utilizará para vigilar el riesgo de exposición al Sars-cov2 en el trabajo (Anexo 4).

Mascarilla quirúrgica descartable: Dispositivo médico desechable que cuenta con capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación.

Mascarilla comunitaria: Equipo de barrera generalmente de tela y reutilizable que cubre nariz y boca, y que cumple con las especificaciones técnicas de la RM 135-2020-MINSA para reducir la transmisión de enfermedades.

Protector respiratorio o respirador descartable: EPP destinado a proteger al trabajador con muy alto riesgo y alto riesgo. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la NTP 329.201-2020 (INACAL), ejemplos:

- FFP2 (Europe EN 149-2001)
- N95 (United States Niosh-42CFR84).

Microorganismos: Organismos microscópicos como bacterias, mohos, virus y parásitos que pueden encontrarse en superficies vivas e inertes.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Prueba rápida COVID-19: Prueba Inmuncromatográfica que determina la activación de la respuesta inmune del paciente e indica la presencia de anticuerpos en forma de Inmunoglobulinas (IgM e IgG); se le conoce también como prueba serológica.

Prueba RT-PCR en tiempo real: Por sus siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa transcriptasa reversa en tiempo real', es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para

el diagnóstico de una enfermedad; utilizada como prueba confirmatoria de COVID-19.

Puestos de trabajo con riesgo a Exposición: Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo, que depende del tipo de actividad que realiza.

Sobre la base de los lineamientos de riesgo establecido cada empresa, con la aprobación de su comité de seguridad y salud cuando corresponda, determinará el riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa con los métodos de identificación del peligro biológico Sars-cov2, se evalúa el riesgo para la salud y la vida de los trabajadores, se establecen los controles de acuerdo al art. 21 de la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.

Riesgo bajo de Exposición: Trabajadores que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que esté con COVID-19, así como, en el que no tienen contacto cercano o frecuente a menos de 1 metro con el público en general, o en el que, se pueda usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

Riesgo Mediano de Exposición: Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 1.5 metros de distancia), y que por las condiciones en el que se realiza su actividad no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

Riesgo Alto de Exposición: Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.

Riesgo Muy Alto de Exposición: Trabajadores con contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del sector público).

Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto): Proceso de retorno al trabajo luego de permanecer 14 días en su casa confinado, desde el contacto directo con la persona infectada o el inicio de los síntomas. Incluye al trabajador que declara que no sufrió la enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático.

Reincorporación al trabajo: Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado o declarado que tuvo la enfermedad por la COVID-19 y está de alta epidemiológica.

Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

Seguimiento Clínico a Distancia: Actividades de seguimiento clínico realizadas a través de llamadas telefónicas, aplicativo virtual o página web a los trabajadores, a casos leves en aislamiento domiciliario, contactos en cuarentena y casos hospitalizados que fueron dados de alta.

Superficies inertes: Aquellas como los utensilios, mesas, pisos, pasamanos, y todo objeto inerte que puede contener microorganismos en su superficie.

Superficies vivas: Superficies de los organismos vivos, de la materia orgánica como los alimentos, incluyendo las áreas del cuerpo humano como las manos.

Trabajador: Este concepto incluye a:

- a) Los trabajadores de la empresa.
- b) Personal de las contratadas, subcontratadas, o de cualquier tercero destacado o desplazado a la empresa principal.
- c) Personas que sin vínculo laboral prestan servicios dentro del centro laboral.

En el caso del inciso a), la empresa remite la información que ha registrado en planilla mensual - PLAME.

El término trabajador usado para el presente lineamiento, comprende situaciones no laborales; los incisos b) y c) se consideran únicamente para el objeto del presente lineamiento.

14. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

De acuerdo a los niveles de riesgo establecidos en la R.M. N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19"; La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación el peligro biológico SARS-Cov2, se evalúan los riesgos para la salud y la vida de los trabajadores y se establecen los controles.

De acuerdo a esos parámetros, se ha determinado que en Electro Sur Este, solo existen los niveles de riesgo bajo y medio de exposición; los cuales, por nombre del trabajador, cargo y nivel de riesgo se podrá apreciar en el Anexo 01 del presente plan.

Además, para mantener los niveles de riesgo de medio y bajo se tienen los siguientes controles operacionales:

❖ ELIMINACIÓN

- Quédate en casa y mantener un aislamiento social.

❖ SUSTITUCIÓN

- El personal de riesgo de acuerdo a la normatividad vigente, no retorna al lugar de trabajo hasta concluir la emergencia sanitaria; salvo que, el trabajador por cuenta propia decida volver, cumpliendo con el procedimiento establecido.
- Implementación de teletrabajo o trabajo remoto para trabajadores de riesgo.

❖ **CONTROLES DE INGENIERÍA**

- Instalación de barreras físicas en las oficinas de atención al cliente.
- Implementación de equipos para fumigación de ambientes.
- Implementación de termómetros infrarrojos a distancia, para toma de temperaturas.
- Implementación de mascarillas faciales textiles de uso comunitario según RM-135-2020-MINSA, para 100% del personal en actividad.
- Reestructuración de instalaciones para nuevo aforo.
- Implementación de sistemas de aseo/ desinfección para el personal en general, en los diferentes puntos.
- Implementación de pruebas rápidas, para descarte de COVID-19.

❖ **SEÑALIZACIÓN/ADVERTENCIAS Y/O CONTROLES ADMINISTRATIVOS**

- Implementar los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Protocolos específicos, para regreso al trabajo.
- Ejecución de Tamizajes de ingreso y salida.
- Capacitación y sensibilización de COVID-19.
- Señalización e identificación de puntos de aseo/desinfección, distancia social (No contacto físico), aseo personal, uso de mascarillas, entre otros.
- Publicación de prevención del COVID en todas las áreas comunes, de acceso al personal en general.
- Controles de limpieza y desinfección.
- Incentivar del lavado de manos y/o desinfección con alcohol o alcohol en gel, sino se dispone de un dispositivo para el lavado de manos.
- Incentivar el distanciamiento social mínimo de 1.5 metros entre personas.
- Incentivar la cultura de cubrirse la nariz y la boca con la flexura del codo (antebrazo) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- incentivar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón, o desinfección con alcohol o alcohol gel.
- Propiciar la cultura de cubrirse la nariz y la boca con la flexura del codo (antebrazo) o con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura, aun cuando tenga la mascarilla puesta, debiendo lavarse las manos inmediatamente.
- Incentivar a no tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Propiciar que las áreas de trabajo o de servicios deben estar ventiladas; en la medida de lo posible ventilación natural.
- Respetar que los espacios de trabajo ocupados deben estar con la separación mínima de 1.5 metros.

❖ **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

- Uso obligatorio de Mascarillas comunitarias/descartables, para personal en general.
- Uso de guantes quirúrgicos, descartables para personal específico.
- Uso de protector facial para personal específico.
- Indumentaria médica según MINSA, para personal de salud.
- EPP propio para cada actividad.

15. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

En base a lo dispuesto en la R.M. N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” y R.M. N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y respuesta Frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”, pasamos a detallar los procedimientos obligatorios de prevención del COVID-19.

15.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

La limpieza y desinfección constituyen condiciones de bio seguridad de las Personas; que, si no, se incorporan como hábitos de higiene, se puede sufrir enfermedades infecciosas que se transmiten a través de los alimentos; o de secreciones de las mucosas, como es el caso del COVID-19

Los Ambientes deben estar adecuadamente ventilados, manteniendo las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas.

La limpieza de superficies se hará con la ayuda de agua y jabón o detergente. La desinfección se hará con soluciones de hipoclorito de sodio, alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno.

15.1.1. LIMPIEZA Y DESINFECCION ESPECIFICA

15.1.1.1. COMEDOR:

Las superficies inertes importantes a limpiar / desinfectar en la cocina son: mesas, utensilios de cocina; como: tablas de picar, lavadero de cocina, manteles o individuales, empaques de alimentos, pisos, manijas de puertas, barandas, teléfonos, teclados, pomos, nevera, microondas, etc., para la limpieza usar las soluciones detergentes autorizadas, refregar con esponja o paño abrasivo, aplicar enjuague con agua y dejar secar al ambiente. En cuanto a la desinfección de estos utensilios se aplicará la solución desinfectante (hipoclorito de sodio, alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno; dejando actuar por 5 minutos, enjuague con agua tibia, luego dejar secar al ambiente.

En el comedor; en razón al no usar la msacarilla comunitaria, debe incrementarse el distanciamiento mínimo a 2 metros y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de los alimentos en las oficinas, si las condiciones lo permiten.

Las superficies vivas como: las hortalizas, frutos, tubérculos, huevos crudos, deben lavarse en el chorro de agua, retirando todo polvo y suciedad; dependiendo de la necesidad de conservarse en frío, se deberá almacenarse en refrigeración. No es necesario el uso de ningún detergente para su lavado.

Las carnes, aves y pescado, deben lavarse a chorro de agua y preservarse en congelación, si no se elaboran en forma inmediata. Estos alimentos son altamente perecibles y no deben estar expuestos a temperatura de ambiente.

La limpieza y desinfección será realizada dos veces al día, esta frecuencia puede variar según se requiera.

15.1.1.2. BAÑOS:

La limpieza y desinfección se realizará en todos servicios higiénicos, incluyendo las duchas y lavatorios y toda superficie considerada de mayor contacto entre ellos: percheros, toalleros, duchas, manijas de llaves de agua, lavatorios, duchas, urinarios e inodoros, cortinas, pisos, ventanas, interruptores, manijas de puerta, barandas, gabinetes, espejos, etc.

El personal de limpieza debe estar entrenado, debe contar con el equipo de protección personal básico y específico de acuerdo a su tarea (uniforme de trabajo, mascarilla, respirador, guantes, etc.).

Antes de la desinfección, se realizará la limpieza; para ello no se debe sacudir las superficies, ni barrer con escobas, Ésta se realizará en húmedo.

Para la limpieza usar las soluciones detergentes autorizadas, refregar con esponja o paño abrasivo, aplicar enjuague con agua y dejar secar al ambiente.

Después de la limpieza se realizará la desinfección usando productos químicos autorizados por DIGESA, como (hipoclorito de sodio), la aplicación será realizada mediante un pulverizador y por frotación con paño húmedo.

Los productos químicos de limpieza y desinfección deben contar con el Registro y Autorización Sanitaria correspondiente.

Se proveerá de papel higiénico, jabón y papel toalla de manera regular.

Culminado el proceso de limpieza y desinfección el personal deberá, desechar los guantes desechables, Lavarse las manos con agua y jabón y desinfectarse las manos con alcohol en gel.

La limpieza y desinfección será realizada dos veces al día, esta frecuencia puede variar según se requiera.

15.1.1.3. OFICINAS:

La limpieza y desinfección se realizará en todas las instalaciones incluyendo el mobiliario, los equipos de uso común, los equipos de comunicación y toda superficie considerada de mayor contacto entre ellos: pisos, ventanas, persianas, interruptores de luz, manijas de puerta, barandas, dispensadores, gabinetes,

escritorios, mesas, sillas, teléfonos, mouse, teclados, pantallas, equipos de proyección, dispositivos de control remoto, etc.

El personal de limpieza debe estar entrenado, debe contar con el equipo de protección personal básico y específico de acuerdo a su tarea (uniforme de trabajo, mascarilla, guantes, etc.).

Antes de la desinfección, se realizará la limpieza; para ello no se debe sacudir las superficies. Con la ayuda de soluciones detergentes autorizadas, refregar con esponja o paño abrasivo, aplicar enjuague con agua y dejar secar al ambiente.

Después de la limpieza se realizará la desinfección usando productos químicos autorizados por DIGESA, como (hipoclorito de sodio, alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno, la aplicación será realizada mediante un pulverizador y por frotación con paño húmedo.

Los productos químicos de limpieza y desinfección deben contar con el Registro y Autorización Sanitaria correspondiente

Al terminar en salas de reuniones serán ubicadas asegurando una distancia mínima de 1.5 metros.

Culminado el proceso de limpieza y desinfección el personal deberá, desechar los guantes desechables, Lavarse las manos con agua y jabón y desinfectarse las manos con alcohol en gel.

La limpieza y desinfección será realizada una vez al día, esta frecuencia puede variar según se requiera.

15.1.1.4. TAPETE SANITIZANTE (PEDILUVIO):

Las bandejas se utilizarán para la limpieza de la planta de los calzados; los cuales, se colocarán en sitios estratégicos; donde se prevea el ingreso de trabajadores, los elementos usados son trapeadores, paños húmedos que tendrán que ser renovados según se requiera, la solución usada como agente desinfectante es el hipoclorito de sodio.

15.1.1.5. PISOS:

Los pisos de las oficinas, baños, cocina, auditorio, salas de espera, pasillos, etc.; usar solución de hipoclorito de sodio aplicándolo a través de trapeadores paños húmedos por frotación.

15.1.1.6. VEHÍCULOS:

Respecto a los vehículos se deberá cumplir la limpieza /desinfección en cada cambio de turno, la solución desinfectante es a base de (hipoclorito de sodio o alcohol al 70%), se aplicará mediante rociadores (equipo fumigador) o paño húmedo por frotación, según las circunstancias Adicionalmente, cada vehículo deberá contar con repositorio de alcohol al 70% o alcohol en gel.

15.1.1.7. FUMIGACIÓN:

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 19 de 95
---	--	--

En caso se presente alguna sospecha de caso de COVID-19 en Electro Sur Este, se requerirá fumigar la instalación; para ello, se utilizará productos químicos autorizados por DIGESA.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

- Botas de Jebe y/o Zapatillas de jebe.
- Ropa de limpieza.
- Mascarilla.
- Guantes reusables de limpieza y/o desinfección.

15.1.1.8. FRECUENCIA DE LA DESINFECCIÓN:

Instalación / Vehículos	Frecuencia	Desinfectante
Comedor	Mínimo 02 veces al día	Hipoclorito de sodio y alcohol al 70%.
Baños	Mínimo 02 veces al día	Hipoclorito de sodio y alcohol al 70%.
Oficinas	Mínimo 01 vez al día	Hipoclorito de sodio y alcohol al 70%.
Pisos	Mínimo 02 veces al día	Hipoclorito de sodio y alcohol al 70%.
Vehículos	Cada cambio de turno o mínimo una vez al día.	Hipoclorito de sodio y alcohol al 70%.

15.1.1.9. PREPARACIÓN DE SOLUCIONES DE DESINFECCIÓN:

Preparación de 1 L de Hipoclorito de Sodio al 0,1 %:

Medir 20 ml (cuatro cucharaditas) de lejía al 5 %: y mezclar con un litro de agua.

Preparación de 100 ml de Peróxido de Hidrógeno o Agua Oxigenada al 0,5 %:

Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 % (tres cucharaditas); y, diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.

El alcohol:

El alcohol se comercializa de tres formas:

- Alcohol gel antibacterial listo para usarse.
- Alcohol etílico al 70% listo para usarse.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 20 de 95
---	--	--

- Alcohol puro rectificado al 96%. Se puede convertir en Alcohol etílico al 70% utilizando 70 ml de alcohol al 96 %; y, diluirlo en 30 ml de agua destilada o agua hervida fría.

15.2. EVALUACION DE LA CONDICION DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACION AL CENTRO DE TRABAJO

Los síntomas más habituales del COVID-19 están señalados en la Ficha de Sintomatología COVID-19 de la R.M. N° 135-2020-MINEM/DM; como, fiebre, tos, estornudos, dificultad para respirar, dolor de garganta, dolor en el pecho, coloración azul en los labios; estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas levisimos.

15.2.1. DISPOSICIONES ANTES DE LA SALIDA DE LA VIVIENDA

Después de su aseo, debe hacerse el siguiente test de síntomas del COVID-19:

- Sensación de alza térmica o fiebre.
- Tos, estornudos o dificultad para respirar.
- Dolor de garganta.
- Congestión o secreción nasal.
- Expectoración o flema amarilla o verdosa.
- Perdida del olfato o pérdida del gusto.
- Dolor abdominal, náuseas o diarrea.
- Dolor en el pecho.
- Desorientación o confusión.
- Coloración azul en los labios.

Si tiene alguno de esos síntomas, no salir del domicilio y comunicarse a los siguientes números de celular para su control:

Equipo de Prevención	Nombre	Numero de Celular
Medico Ocupacional	Yury Olarte Holgado	982733082
Asistente Social	Marlyn Pacheco Miranda	953759829
Enfermera	Maria del Pilar Huancahuire Torres	952322874

El equipo de prevención comunicará a la División de Talento Humano su inasistencia.

- De igual forma, debe comunicar por teléfono o celular si tuvo contacto directo con una persona que ha contraído el COVID-19; si, ese es el caso, debe permanecer en cuarentena en su domicilio.

15.2.2. DISPOSICIONES PREVIAS A LA ENTRADA AL TRABAJO

- Mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar la entrada.

- Antes de registrar la entrada deberá:
- Limpiar sus calzados en el tapete sanitizante (pediluvio), cada vez que retorne a las instalaciones de donde salió.
- El personal de Salud en el Trabajo le medirá la temperatura; si su temperatura, es mayor a 37.5 °C hasta 37.9°C se le hará un seguimiento en el trabajo; si su temperatura es igual o mayor a 38°C no podrá ingresar a las instalaciones de ELSE, no se podrá registrar su entrada y, deberá retornar a su domicilio, se reportará el caso a la Oficina de Bienestar Social, quienes se pondrán en contacto con usted; para las indicaciones, según sea el caso.
- Una vez registrada su entrada, debe limpiarse sus manos con alcohol líquido (70%) o alcohol en gel, que se encuentra junto al equipo de control de ingreso y salida de personal; luego, deberá dirigirse a su oficina; y, si es técnico, debe trasladarse a los vestuarios a cambiarse, respetando el aforo en el vestuario.
- La aplicación de pruebas serológicas o moleculares para la vigilancia de la COVID-19, no es obligatorio para los puestos de mediano y bajo riesgo; y, se deben hacer únicamente bajo la indicación del médico ocupacional; teniendo presente, que no se recomienda la realización de las pruebas a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aun es incierta y no indica posibilidad de contagio.

15.3. LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS OBLIGATORIO

La correcta higienización de manos evita la propagación de agentes infecciosos como el Coronavirus; por tal razón, todo el personal de Electro Sur Este debe realizar la higiene de sus manos desde el ingreso y durante su permanencia en las instalaciones de la empresa; la cual, debe ser realizada con frecuencia; especialmente, si agarró o tocó documentos físicos externos o visitó otras oficinas.

15.3.1. TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

- Mójese las manos con agua para humedecerlas.
- Aplíquese suficiente cantidad de jabón en cantidad suficiente para cubrir toda la superficie de las manos.
- Frótese las palmas de las manos entre sí, hasta obtener suficiente espuma.
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
- Frótese la palma de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Frótese el dorso de los dedos de arriba hacia abajo, empuñando las manos.
- Frótese los dedos rotándolos uno por uno.
- Frótese la yema de los dedos contra la palma, repitiendo el mismo ejercicio con la otra mano.
- Enjuáguese las manos con suficiente agua.
- Séquese las manos cuidadosamente con papel toalla.
- Utilice el papel toalla para cerrar el grifo y deséchelo en el tacho correspondiente.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 22 de 95
---	--	--

El lavado de manos debe durar como mínimo 20 segundos. En el Anexo 3 se muestra una cartilla de como lavarse las manos con agua y jabón.

15.3.2. TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON DESINFECTANTE DE BASE ALCOHÓLICA

- Deposite en la palma de la mano una dosis de alcohol o alcohol en gel, suficiente para cubrir todas las superficies de la mano.
- Frótese las palmas de las manos entre sí.
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
- Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

La desinfección de manos debe durar como mínimo 20 segundos. En el Anexo 04 se muestra una cartilla de como desinfectarse las manos con alcohol en gel.

15.3.2. UBICACIÓN DE LAVAMANOS Y ESTACIONES DE ALCOHOL O DE ALCOHOL EN GEL

En todos los servicios higiénicos de Electro Sur Este se cuenta con lavamanos con agua, jabón y papel toalla; así como, cada trabajador cuenta con un dispensador de 100 ml de alcohol o alcohol en gel para su uso personal; el cual, luego de ser agotado se recarga con el responsable de Salud en el Trabajo. Las estaciones de alcohol o alcohol en gel están ubicadas junto a los equipos de registros de entrada o salida; y, en los counter de atención al cliente.

Los clientes y público en general que visiten las instalaciones de Electro Sur Este; a su ingreso, se les rociará alcohol líquido o alcohol en gel.

UBICACIÓN DE LAVAMANOS Y ESTACIONES DE ALCOHOL O ALCOHOL EN GEL

Sede	Lavamanos	Estaciones de Alcohol o Alcohol en Gel
Cusco	22	14
Larapa	02	02
Anta	03	03
Urcos	04	03
Sicuani	05	04
Urubamba	04	03

Calca	02	02
Quillabamba	04	04
Santo Tomas	03	03
Abancay	07	05
Andahuaylas	05	04
Chalhuahuacho	02	02
Puerto Maldonado	06	05
Chuquibambilla	01	01
Chalhuanca	01	01
Iñapari	01	01
Mazuco	01	01
Iberia	01	01

15.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

La sensibilización e interiorización del COVID-19 en el personal propio, contratistas, empresas de tercerización, clientes y público en general que visite las instalaciones de Electro Sur Este, es una tarea muy importante para los servidores de la seguridad y salud en el trabajo de Electro Sur Este; las cuales, se darán a través de capacitaciones, colocación de señalizaciones e información enviada a los correos electrónicos y página web.

15.4.1. CAPACITACIONES

Las capacitaciones se dan de forma virtual; y, están enfocadas al COVID-19, sobre los siguientes tópicos:

- Limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo; así como, la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza.
- Importancia del uso de equipos de protección personal de bioseguridad.
- Importancia del distanciamiento social.
- Importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización; especialmente con personas; que, se le dé el alta de la cuarentena por el COVID-19, aunque ya no tenga riesgo de propagar el virus a otras personas.
- Informar al personal; que, a través del correo electrónico dirigido a la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente se puede responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 24 de 95
---	--	--

15.4.2. SEÑALIZACIONES

Se cuenta con señalizaciones en todas las instalaciones; con el fin, de que el personal propio, contratistas, empresas de tercerización, clientes y público en general que visite las instalaciones de Electro Sur Este esté informado sobre la vigilancia, control y prevención que se debe conocer sobre el COVID-19.

Por ejemplo, se colocó en la parte superior de cada punto de lavado la cartilla; de cómo, se debe lavar las manos. Se colocó también señalizaciones en las oficinas de atención al cliente sobre el distanciamiento social, uso de la mascarilla comunitaria, temperatura mayor a 38°C, entre otras.

Además, la información antes señalada se difunde a todos los trabajadores; a través, de sus correos electrónicos y, ventana “Emergencia Nacional” que se puede visualizar en la página web de Electro Sur Este.

15.5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

15.5.1. ANTES Y DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL AL TRABAJO

- Antes de salir del domicilio, el uso de la mascarilla es obligatoria.
- Si va en su vehículo, trate de ir solo; máximo dos personas; una adelante y otra atrás en forma diagonal al conductor.
- Si va en taxi, siéntese en forma diagonal al chofer; y, no se olvide se usar su mascarilla.
- Si va utilizar un vehículo de servicio público; siempre, debe utilizar durante todo su viaje mascarilla y protector facial; y, tener presente; abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Si va utilizar un vehículo de Electro Sur Este; siempre, debe utilizar su mascarilla; y, tener presente; que solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo, así también, abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Si va utilizar el vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este; durante todo tu viaje usar mascarilla y protector facial; y, tener presente; que solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo, así también, abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19

15.5.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA DURANTE EL TRABAJO

- Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones; entre las más difundidas: teleconferencias (audio conferencias y video conferencias).

- Se reducirá al máximo las reuniones presenciales entre personal de Electro Sur Este; que, se reúnen en las diferentes oficinas; por ejemplo: para ejecutar actividades, recabar información, dar respuestas a consultas, etc.; utilizándose para estos casos, el uso de los anexos telefónicos, celulares o video conferencias por WhatsApp u otros medios.
- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas comunitarias; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible.
- Se evitará el acceso de personal ajeno a Electro Sur Este; solo en casos excepcionales está permitido el acceso; previa autorización y responsabilidad de los Jefes de Área; y que, cuenten con su propia mascarilla comunitaria y careta facial. De preferencia la comunicación será por teléfono desde la sala de espera.
- El personal en todo momento, debe evitar tocarse la cara.
- Se promoverá el uso de medios digitales (app, pagina web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Ambientes adecuadamente ventilados, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas.
- El uso de la Sala de Capacitación de ELSE se hará en caso de necesidad extrema, en dicha circunstancia se realizará con un máximo del 50% del aforo y, con un espacio mínimo entre los participantes de 1.5 metros de distancia. Los participantes deben llevar su dispensador de alcohol o de alcohol en gel; así como, usar la respectiva mascarilla y careta facial.

15.5.3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE OPERATIVA DURANTE EL TRABAJO

- Se organizarán los vehículos de trabajo de tal modo que se disponga de la mayor separación posible entre el personal; y, se mantendrá las ventanas abiertas, para una mejor ventilación, considerando el 50% del aforo del vehículo.
- La planificación de los trabajos, tendrá en cuenta la distribución de los equipos de trabajo, manteniendo en lo posible la distancia social (de seguridad) de 1.5 metros entre trabajadores; limitándose, las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre trabajadores.
- En caso de actividades especiales que ineludiblemente deban realizarse de manera conjunta no pudiendo tener la distancia de aislamiento social (1.5 m.); se procederá con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar y después de la tarea; así mismo todo el personal deberá utilizar los equipos de protección como mascarillas comunitarias, guantes de corresponder, lentes o protector facial (obligatorio), al finalizar la tarea estos deberán desinfectarse.
- Los trabajadores utilizarán siempre guantes apropiados a la tarea, evitando en todo momento tocarse la cara.

- En ningún caso se compartirán equipos de trabajo como arneses, herramientas dieléctricas individuales, cascos dieléctricos, protectores auditivos u oculares, etc.
- En los casos en los que se utilice vehículos o equipos de trabajo y/o herramientas, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua, alcohol o alcohol en gel.
- Se reducirán los viajes durante la jornada laboral en la medida de lo posible; así como, las visitas a obra; salvo que sean imprescindibles.
- De ser necesario impartir instrucciones a los representantes o encargados en obra de las empresas contratistas o de terceros, se procurará hacerlo con el menor número de personas y, siempre que sea posible al aire libre o, utilizando sistemas de videoconferencia.
- Se evitarán las reuniones, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso, se guardará la distancia de seguridad de 1.5 metros.
- Todo trabajo que se ejecute debe ser con personal que cumpla con los “10 Mandamientos”; aquel, que no los cuente, debe ser retirado de la labor que viene ejecutando.

15.5.4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE DE ATENCIÓN AL CLIENTE DURANTE EL TRABAJO

- Los counter entre si deben tener una distancia social (de seguridad) de 1.5 metros y contar con una botella de alcohol o alcohol en gel.
- Se cuenta con barreras de protección física entre la persona de atención al cliente y el cliente; con el fin, de evitar contacto directo entre ellos.
- Se evitarán aglomeraciones en los ambientes de atención al cliente; los clientes deben tener una distancia social (de seguridad) mínima de 1.5 metros.
- Las personas de atención al cliente, permanentemente usarán mascarilla comunitaria y, cuando intercambien documentos físicos; al concluir dicho intercambio, estén o no con guantes de látex, se limpiarán las manos con alcohol o alcohol en gel.
- El personal del counter de Mesa de Partes e ingreso de visitas, permanentemente deben usar mascarillas; los documentos físicos que se reciban, deben ser escaneados e ingresados al Sistema de Trámite Documentario MGD; una vez ingresados al sistema, estén o no con guantes de látex, se limpiarán las manos con alcohol o alcohol en gel.
- También se recepcionará documentos externos a través del correo electrónico mesadepartes@else.com.pe; el cual, estará operativo mientras dure la emergencia en el país. A partir de la recepción de los documentos por correo, estos serán registrados e incorporados para su trámite a través del Sistema de Trámite Documentario MGD, cumpliéndose con el procedimiento regular que se realiza con todos los documentos ingresados, por la Mesa de Partes.
- Los documentos internos de ELSE (memos, facturas, informes de prestación de servicios, etc.) deberán ser gestionados desde su inicio de forma digital y

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 27 de 95
---	--	--

registrados en el Sistema de Trámite Documentario MGD. Los documentos deberán ser generados en formato PDF y firmados con los certificados digitales emitidos por RENIEC que gestiona la división TIC, los anexos podrán ser cargados en sus formatos originales (salvo presenten riesgo por virus informático). Cualquier consulta o inconveniente podrá comunicarse al correo iquintanilla@else.com.pe.

- Todos los ciudadanos que acudan a las plataformas de atención al cliente deberán usar su mascarilla comunitaria, hacer uso de la bandeja para la limpieza de su calzado; además, el personal de vigilancia les rociará a las manos un poco de alcohol o alcohol en gel para la limpieza de sus manos y, se les tomará la temperatura antes de ingresar; en caso de presentar temperaturas de 38°C o más, no se les permitirá el ingreso.

15.5.5. DISPOSICIONES A LA SALIDA DEL TRABAJO

15.5.5.1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE A LA SALIDA DEL TRABAJO:

- Antes de salir de su oficina o counter, deberá lavarse las manos a profundidad; luego, salir y mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar la salida.
- Abordar su vehículo, vehículo público o vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este.
- Al llegar a la vivienda, se quitará la ropa del día y la lavará o desinfectará.

15.5.5.2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA PARTE OPERATIVA A LA SALIDA DEL TRABAJO:

- El trabajador operativo, al concluir su labor, deberá dejar limpias sus herramientas de trabajo y, se quitará la ropa de trabajo y se pondrá la ropa con la que vino. La ropa de trabajo la dejará colgada en el vestidor, seguidamente, se lavará las manos a profundidad (por un lapso mínimo de 20 segundos)
- Se procederá a registrar la temperatura corporal de cada trabajador; para luego, retirarse a su domicilio.
- Mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar su salida.
- Abordar su vehículo, vehículo público o vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este.
- Al llegar a la vivienda, se quitará la ropa del día y la lavará o desinfectará usando para ellos (alcohol al 70% o peróxido de hidrogeno).

15.5.5.3. OTRAS DISPOSICIONES A TOMAR EN CUENTA

15.5.5.3.1. DURANTE EL TRABAJO

- El personal que, encontrándose laborando dentro de las instalaciones de ELSE presente algún síntoma respiratorio, sea leve, moderado o severo, como:
 - Temperatura igual o mayor a 38°C
 - Tos, estornudos o dificultad para respirar
 - Dolor de garganta
 - Congestión o secreción nasal
 - Expectoración o flema amarilla o verdosa
 - Pérdida del olfato o pérdida del gusto
 - Dolor abdominal, náuseas o diarrea
 - Dolor en el pecho
 - Desorientación o confusión
 - Coloración azul en los labios
- Deberá comunicar su estado a la Oficina de Bienestar Social; quienes, evaluarán el traslado a su domicilio o EsSalud.
- El personal de ELSE no debe intercambiar útiles de escritorio, teléfonos y otros artículos de uso personal; y, permanentemente debe lavarse las manos con agua y jabón.
- El único ascensor de Electro Sur Este tendrá un aforo solo para dos personas.
- Los vestidores deben guardar el distanciamiento social de 1.5 metros.
- Los Campamentos deberán mantener el distanciamiento entre camas no menor a 1.5 metros.
- Se cuenta con contenedores para el acopio de EPPs de bioseguridad, que fueron desechados.
- Los marcadores de asistencia personal son de aproximación.

15.5.5.3.2. DE LAS GESTANTES Y PUÉRPERAS FRENTE AL COVID-19

- Toda trabajadora gestante o puérpera (período que inmediatamente sigue al parto y que se extiende normalmente entre 6 a 8 semanas, si presenta alguno de los síntomas del COVID-19, que se detallan líneas abajo, debe acudir en forma inmediata a EsSalud.
 - Temperatura igual o mayor a 38°C
 - Tos, estornudos o dificultad para respirar
 - Dolor de garganta
 - Congestión o secreción nasal
 - Expectoración o flema amarilla o verdosa
 - Pérdida del olfato o pérdida del gusto
 - Dolor abdominal, náuseas o diarrea
 - Dolor en el pecho
 - Desorientación o confusión
 - Coloración azul en los labios
- Sí, la gestante o puérpera va a acudir a Es Salud o a comprar alimentos lo debe hacer siempre con la mascarilla y guantes de látex.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 29 de 95
---	--	--

- Se recomienda no diferir el descanso pre natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en ese periodo.
- De preferencia las mujeres gestantes y las que dan lactancia deben realizar trabajo remoto; en caso no sea posible, no deben estar ubicadas en áreas de exposición al público.

15.5.5.3.3. DE LA ATENCIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS, DE TERCERIZACIÓN, COOPERATIVAS Y SERVIS

El personal de las empresas contratistas, de tercerización, cooperativas y servis, se sujetan al marco preventivo de cuidado individual que establezca la empresa a la cual pertenezcan; tomando como base lo establecido en la R.M. N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” y R.M. N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y respuesta Frente al COVID-19 en las Actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad” y sus modificatorias; pudiendo también, servirles como modelo el presente plan; el cual, lo pueden solicitar a la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente de Electro Sur Este.

15.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Utilizando como base el Anexo 3 “Equipo de Protección Personal para Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19, según Nivel de Riesgo” que trata la R.M. N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”; es que, se ha determinado los equipos de protección personal de bioseguridad que se deben utilizar en Electro Sur Este; siendo estos los siguientes:

Nivel de Riesgo de Exposición a COVID-19	Equipo de Protección personal a usar
Bajo	Mascarilla comunitaria
Mediano	Mascarilla comunitaria

Nota.- En Electro Sur Este no existen niveles de riesgo de Alto o Muy Alto para COVID-19.

El uso de guantes de látex o de nitrilo será para el uso del equipo de salud en el trabajo; además, de la mascarilla comunitaria (tela) y protector facial.

Podrán utilizar también, los guantes de látex las personas de atención al cliente con alta afluencia de público.

La entrega y/o renovación de los equipos de protección personal de bioseguridad está garantizada para todo el personal de Electro Sur Este. Está asegurada la entrega mínima de 03 mascarillas comunitarias por trabajador.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 30 de 95
---	--	--

15.7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, el empleador realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente tomando en cuenta los descrito en el presente plan líneas arriba; así como, los lineamientos que describimos a continuación:

- Los Gerentes, Jefes de División, Jefes de Sector o Jefes de Oficina que identifiquen o tomen conocimiento, que el personal a su cargo, manifieste cuadros de estrés, ansiedad u otro similar, deben adoptar las medidas de orientación para planificar y reorganizar en forma conjunta, la carga de trabajo; así como, orientarlo a la realización de pausas activas durante el trabajo.

Si un personal de Electro Sur Este o familiar suyo, ha sido afectado por el COVID-19, recibirá consejería privada; si así lo desea, de un psicólogo contratado por Electro Sur Este.

- Electro Sur Este en su página Web – Ventana “Emergencia Nacional” publica los factores de riesgo de tipo ergonómico a los que están expuestos los trabajadores que realizan labores remotas y, las pausas dinámicas que deben ejecutar para disminuir los riesgos disergonomicos.

16. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

16.1. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO DEL PERSONAL AL TRABAJO.

Tomando en cuenta lo estipulado en la R.M. N° 448-2020-MINSA, los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19, regresan en forma automática, cumpliendo lo siguiente:

- El personal será contactado vía telefónica y/o correo electrónico para el retorno a sus actividades, luego del aislamiento social obligatorio.
- El personal antes de regresar al trabajo presencial, debe llenar la Declaración Jurada sobre algunas sintomatologías del COVID-19 y entregarlo a la Oficina de Bienestar Social; el cual, será de mucha ayuda para determinar su incorporación al trabajo presencial.
- Electro Sur Este, de acuerdo a la disponibilidad de las pruebas serológicas o moleculares para COVID-19, en las clínicas o laboratorios de las Regiones de Cusco, Apurímac y Madre de Dios; o, en el propio MINSA o EsSalud; podrá aplicar estas pruebas, a todos los trabajadores que regresen a sus puestos de trabajo.
- Por otro lado, la periodicidad de la aplicación de las pruebas para COVID-19, dependerá si se produjo brote de coronavirus o no en la instalación; y, será determinado por el Medico Ocupacional.

16.2. CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL AL TRABAJO.

Se entiende como reincorporación al trabajo, al proceso de retorno al trabajo cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID-19 y está de alta epidemiológica COVID-19 dada por el Medico Ocupacional; cumpliéndose los siguientes lineamientos:

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 07 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina de Bienestar Social y Medico Ocupacional de acuerdo a las normas vigentes.
- Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.
- El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.
- El personal que se reincorpora al trabajo; se debe evaluar la posibilidad de realizar el trabajo remoto como primera opción. De ser necesaria su presencia en el trabajo, debe usar la mascarilla comunitaria en forma permanente; además, debe recibir monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y, se le debe ubicar en un lugar de trabajo no hacinado.
- Si un trabajador con la prueba serológica dio positivo en IGG, se le dará 07 días más de descanso; a su vuelta ya no será necesaria otra prueba serológica.

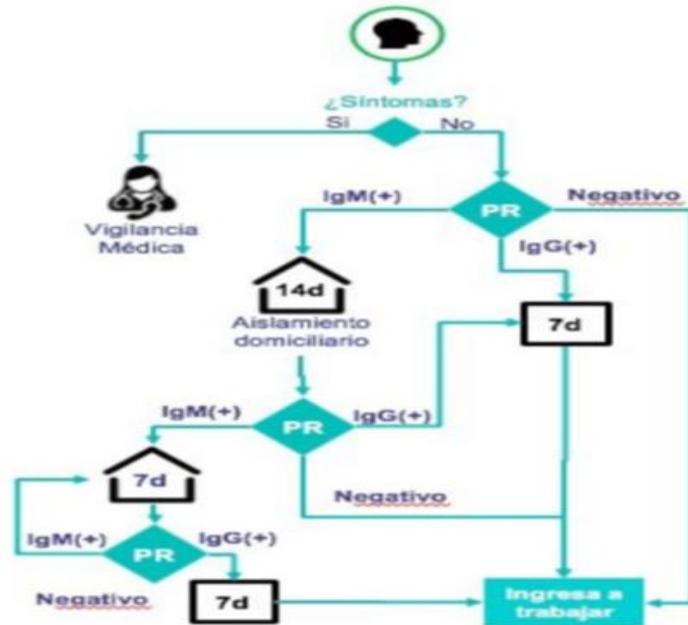
Esquema para la Vigilancia, Control y Prevención del Personal que Retorna o se Reincorpora al Trabajo

Actividades	Frecuencia / Seguimiento	Responsable
Control de Temperatura antes del inicio y al finalizar la jornada laboral.	2 veces al día	Enfermera
Llenado de la ficha de sintomatología COVID-19.	En la jornada laboral diaria.	Cada trabajador
Orientación y consejería para todos los trabajadores.	Preventiva y ante la confirmación	Bienestar Social / Medico Ocupacional

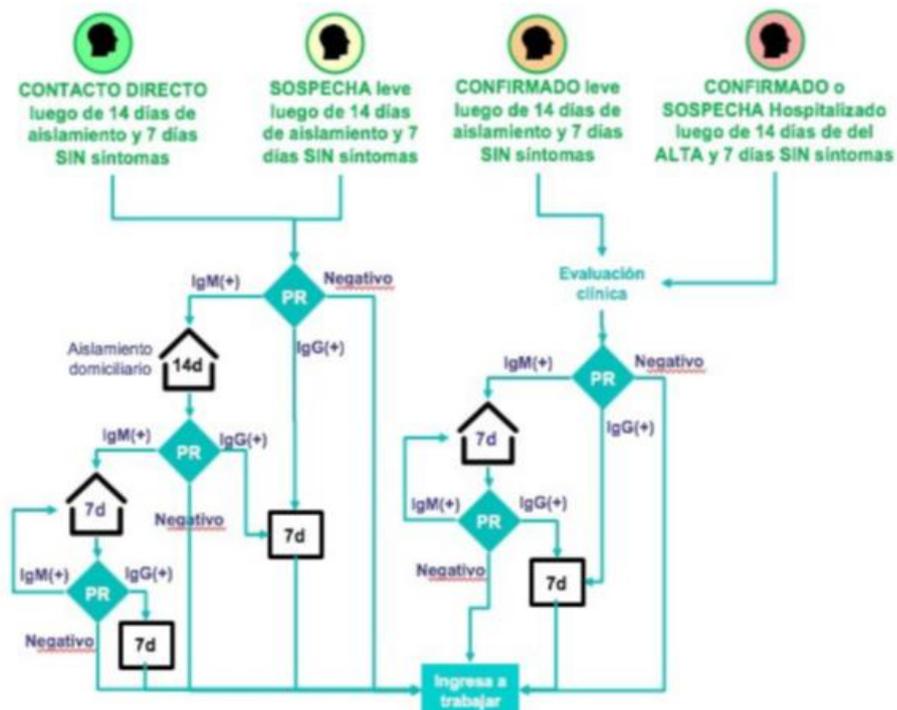
Actividades	Frecuencia / Seguimiento	Responsable
	de pacientes COVID-19	
Realizar el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de controles para factores de riesgos ergonómicos y psicosociales.	Permanente	Enfermera / Medico Ocupacional
Atención de consultas y reportes de incidentes en relación a COVID-19 y otros relacionados a la salud.	Según reportes	Medico Ocupacional / Enfermera
A todo el personal con sintomatología de COVID-19 se le hará la vigilancia médica por teléfono en forma diaria.	Diario	Medico Ocupacional / Enfermera
<p align="center">ATENCION DE CASOS SOSPECHOSOS</p> <p>Todo trabajador con fiebre igual o mayor a 38°C; y además, con algún síntoma de COVID-19 se considera como caso sospechoso y se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Llenar la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA. ▪ Realizar la prueba rápida serológica COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso. ▪ En caso de dar reactivo (positivo), aislarlo en su domicilio por 14 días. ▪ En caso de dar no reactivo (negativo) el Medico Ocupacional deberá evaluar la sintomatología de la causa del probable sospechoso y determinará reposo médico o no. ▪ Identificar los contactos directos en el centro de trabajo. ▪ Aislamiento por 14 días calendario de las personas que tuvieron contacto directo con el caso sospechoso; es un aislamiento preventivo, sin que se realice prueba rápida o molecular; teniendo presente, que el periodo de incubación medio es de 5 a 6 días; evaluándoseles al séptimo día; donde, de presentar sintomatología de COVID-19 se les podrá hacer la prueba rápida o molecular. ▪ Si no presenta síntomas a los 14 días calendario de iniciada la cuarentena, previa evaluación del médico ocupacional se reincorpora al trabajo. ▪ Identificación de casos en domicilio; y, aislamiento por 14 días calendario. ▪ En caso del caso sospechoso que fue confirmado con la prueba rápida serológica COVID-19; el Medico Ocupacional o el que haga sus veces en las demás sedes, en forma diaria le realizará la vigilancia telefónica. 	<p align="center">Ficha de sintomatología a COVID-19. Prueba Rápida serológica o molecular COVID-19</p>	<p>Medico Ocupacional / Enfermera</p>

Nota.- Electro Sur Este está iniciando los trámites ante la DIRESA de cusco; para, ser informante en el SISCOVID y Centro nacional de Epidemiología, Prevención y Control de enfermedades a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 con personal de Electro Sur Este; en vista que, se ha adquirido las pruebas rápidas serológicas.

FLUJOGRAMA PARA EL REGRESO DEL TRABAJADOR



FLUJOGRAMA PARA LA REINCORPORACIÓN DEL TRABAJADOR



	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 34 de 95
---	--	--

17. CONSIDERACIONES PARA LA REVISIÓN Y REFORZAMIENTO DE CAPACIDADES A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO SEGÚN PUESTOS DE TRABAJO

El Decreto Supremo N° 044-2020-PCM dispone que la energía eléctrica es un servicio esencial que debe continuar sus actividades; es así que, adoptando medidas de urgencia; Electro Sur Este continuó realizando sus labores con el personal adecuado para dotar de energía eléctrica continua, oportuna y de calidad a sus usuarios.

Bajo ese contexto, no fue necesario reforzar a sus trabajadores, los procedimientos escritos de trabajo seguro (PETS) de las tareas de riesgo crítico y/o intolerable por puesto de trabajo; recalcando en cada momento el trabajo seguro y cumplimiento de los “10 Mandamientos” implementados en Electro Sur Este.

Para las actividades que se están retomando; como son, las de obras, Electro Sur Este en forma virtual viene efectuando las capacitaciones al personal de las contratistas y/o empresas de tercerización.

18. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Las actividades de vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto COVID-19, está a cargo del Médico Ocupacional y Enfermera.

Para el proceso de regreso o reincorporación al trabajo de personal con factores de riesgo para COVID-19; primero, se debe considerar, si el trabajador se encuentra dentro de los siguientes factores de riesgo para COVID-19:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más
- En el caso de trabajadoras que se encuentran en estado de gestación y presenten alguna interocurrencia en el embarazo, el Médico Ocupacional determinara si puede permanecer o no en el trabajo.

Si ese es el caso, entonces:

- Se debe priorizar el trabajo remoto; o también:
- Si la persona desea concurrir a trabajar o prestar servicios, puede suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el MINSA; quedando claro, que ningún caso se puede ejercer algún tipo de coacción para la firma de esta declaración jurada; cuyo modelo, se muestra a continuación:

DECLARACION JURADA DE ASUNCION DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA

(Base Legal: Artículo 8.3 del Decreto supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento yo,.....
.....identificado con DNI Nro.....
con domicilio en.....
.....Teléfono fijo celular
correo electrónico declaro lo siguiente :

1. Soy trabajador de la empresa Electro Sur Este, identificada con Registro único de contribuyente N° 20116544289 en la que actualmente ocupo el cargo de
.....realizando las siguientes funciones:
2. Estoy enterado y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de Aptitud de mi estado de salud, validado por el Medico Ocupacional de la empresa Electro Sur Este, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.
4. Asimismo, Electro Sur Este a través de su Medico Ocupacional me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Electro Sur Este, me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID 19.
7. Electro Sur Este, me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto
8. Electro Sur Este, me ha informado que los signos y síntomas característicos del SARV CoV2 COVID-19 señalados en el Anexo 2 del Documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" contenido en la Resolución ministerial 448- 2020-MINSA que a la fecha de retorno del trabajo no presento.
9. Electro Sur Este, me ha informado que cumple con la ley No 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y modificatorias; su reglamento y modificatorias, las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, según la R.M. N° 448-2020 -MINSA y modificatorias, y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 36 de 95

10. Electro Sur Este, me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre el uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo /puesto de trabajo.

Firmado en la ciudad de.....el díadel mes de..... del 2020.

Nombre completo y Firma del trabajador

El representante legal de la empresa y el medico ocupacional responsable de la vigilancia de salud firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el trabajador.

Nombre completo y firma del representante legal

**Yuri Olarte Holgado
Medico Ocupacional
Electro Sur Este
CMP: 48455**

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 37 de 95
---	--	--

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

19.1. MEDIDAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL HACIA Y DESDE LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE CONTROL

El personal de Electro Sur Este para trasladarse hacia las diferentes sedes, unidades, instalaciones y/o centros de control lo podrá hacer en su propio vehículo, vehículo público, vehículo de Electro Sur Este o vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este; para lo cual, debe seguir los siguientes tópicos, dependiendo del vehículo a utilizar.

- Si va en su vehículo, trate de ir solo; máximo dos personas; una adelante y otra atrás en forma diagonal al conductor.
- Si va en taxi, siéntese en forma diagonal al chofer y, no se olvide se usar su mascarilla.
- Si va utilizar un vehículo de servicio público; siempre, debe utilizar durante todo tu viaje mascarilla y protector facial; y, tener presente; abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Si va utilizar un vehículo de Electro Sur Este; siempre, debe utilizar su mascarilla; y, tener presente; que solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo, así también, abrir las ventanas del vehículo para garantizar el cambio cíclico del aire en el interior.
- Si va utilizar el vehículo de transporte contratado por Electro Sur Este; solo podrá subir, si el vehículo cumple con el 50% del aforo.
- Si el vehículo es propiedad de Electro Su Este o contratado por la propia empresa, se debe tomar en cuenta además los siguientes tópicos:
 - La desinfección del vehículo debe ser previa y posterior del transporte utilizado.
 - Los pasajeros deben evitar el contacto personal (saludos de mano, abrazos u otros), así como mantener una distancia mínima de 1.5 metros, uno de otro al momento de formar la fila de espera del embarque o desembarque del vehículo.
 - Debe haber una adecuada ventilación en el vehículo durante el viaje.
 - Los choferes deben permanecer en los vehículos o dentro de la zona segura establecida, cuando salgan o ingresen de la unidad operativa.
 - Se entregará un boletín informativo sobre medidas de prevención respecto del COVID-19.

Nota.- Cuando suba a cualquier tipo de transporte no se olvide se usar la mascarilla comunitaria y su protector facial también no olvide llevar siempre el dispensador de 100 ml de alcohol o alcohol en gel.

19.2. MEDIDAS EN EL INGRESO A LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE CONTROL

Las medidas de control que debe tener presente el personal que va a ingresar a las diferentes sedes, unidades, instalaciones y/o centros de control son las siguientes:

- Mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros para registrar la entrada; y, usar permanentemente su mascarilla comunitaria y el dispensador de alcohol o alcohol en gel entregado; con dicho dispensador desinfectara su equipaje de mano si lleva consigo.
- El personal encargado le medirá la temperatura; si su temperatura, es igual o mayor a 38°C no podrá ingresar a las diferentes sedes, unidades, instalaciones y/o centros de control de ELSE, ni registrar su entrada y, se comunicará su estado a la Oficina de Bienestar Social; quienes, evaluarán el traslado a su domicilio o EsSalud; de acuerdo a la sintomatología de COVID-19.
- Una vez registrada su entrada, debe limpiarse sus manos con alcohol o alcohol en gel, que se encuentra junto al equipo de control de ingreso y salida de personal; luego, deberá dirigirse a su oficina; y, si es técnico, debe trasladarse a los vestuarios a cambiarse, respetando el aforo permitido en el vestuario.
- El tamizaje diario de sintomatologías de COVID-19 se hará de acuerdo al formato del Anexo 02; y que, que dará origen al registro personal de cada trabajador, este registro será mediante aplicación móvil.

19.3. ESTADÍA EN LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE TRABAJO

19.3.1. ESTADÍA EN LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE TRABAJO PARA LA PARTE ADMINISTRATIVA

- Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones; entre las más difundidas: teleconferencias (audio conferencias y video conferencias).
- Se reducirá al máximo las reuniones presenciales entre personal de Electro Sur Este; que, se reúnen en las diferentes oficinas; por ejemplo: para ejecutar actividades, recabar información, dar respuestas a consultas, etc.; utilizándose para estos casos, el uso de los anexos telefónicos, celulares o video conferencias por WhatsApp u otros medios.
- Se evitará el acceso de personal ajeno a Electro Sur Este; solo en casos excepcionales está permitido el acceso; previa autorización y responsabilidad de los Jefes de Área; y que, cuenten con su propia mascarilla comunitaria. De preferencia la comunicación será por teléfono desde la sala de espera.
- El personal en todo momento, debe evitar tocarse la cara.
- El uso de la Sala de Capacitación de ELSE se hará en caso de necesidad extrema, en dicha circunstancia se realizará con un máximo del 50% del aforo y, con un espacio mínimo entre los participantes de 1.5 metros de distancia. Los participantes deben llevar su dispensador de alcohol o de alcohol en gel; así como, usar la respectiva mascarilla.

19.3.2. ESTADÍA EN LAS UNIDADES, INSTALACIONES Y/O CENTROS DE TRABAJO PARA LA PARTE OPERATIVA

- Se organizarán los vehículos de trabajo de tal modo que se disponga de la mayor separación posible entre el personal; y, se mantendrá las ventanas abiertas, para una mejor ventilación, considerando el 50% del aforo del vehículo.
- La planificación de los trabajos, tendrá en cuenta la distribución de los equipos de trabajo, manteniendo en lo posible la distancia social (de seguridad) de 1.5 metros entre trabajadores; limitándose, las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre trabajadores.
- En caso de actividades especiales que ineludiblemente deban realizarse de manera conjunta no pudiendo tener la distancia de aislamiento social (1.5 m.); se procederá con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar y después de la tarea; así mismo todo el personal deberá utilizar los equipos de protección como mascarillas comunitarias, guantes de corresponder, lentes o protector facial (obligatorio), al finalizar la tarea estos deberán desinfectarse.
- Los trabajadores utilizarán siempre guantes apropiados a la tarea, evitando en todo momento tocarse la cara.
- En ningún caso se compartirán equipos de trabajo como arneses, herramientas dieléctricas individuales, cascos dieléctricos, protectores auditivos u oculares, etc.
- En los casos en los que se utilice vehículos o equipos de trabajo y/o herramientas, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua, alcohol o alcohol en gel.
- Se reducirán los viajes durante la jornada laboral en la medida de lo posible; así como, las visitas a obra; salvo que sean imprescindibles.
- De ser necesario impartir instrucciones a los representantes o encargados en obra de las empresas contratistas o de terceros, se procurará hacerlo con el menor número de personas y, siempre que sea posible al aire libre o, utilizando sistemas de videoconferencia.
- Se evitarán las reuniones, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso, se guardará la distancia de seguridad de 1.5 metros; y, observar si los compañeros tienen tos, o síntomas vinculados al COVID-19, evitando el contacto estrecho y saludos de manos.
- Limitar al máximo el contacto entre las personas de las sedes, unidades, instalaciones y/o centro de control
- El personal que labora dentro de las instalaciones y/o centros de control; siempre, debe mantener el distanciamiento de 1.5 metros; así como, practicar la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable, e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos.

- Siempre, debe evitar tocarse los ojos, nariz y boca. En caso de presentar síntomas compatibles con infección respiratoria aguda (IRAS), debe comunicarse de inmediato, para la evaluación de riesgo y/o aislamiento si corresponde.
- Realizar la higiene de manos con frecuencia; lavándose las manos con agua y jabón, durante al menos 20 segundos o usando el dispensador de alcohol o alcohol en gel; en especial al transitar por lugares de uso común.
- Utilizar la mascarilla comunitaria durante toda la jornada laboral. Debe hacerse el cambio de mascarilla cuando se encuentren húmedas, rotas, con sudor u otras situaciones que lo ameriten.
- En caso de transpiración, la persona evitará tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse la mascarilla, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la mascarilla comunitaria.
- En caso de campamentos las camas deben guardar una distancia mínima de 1.5 metros entre ellas; y, siempre se debe guardar el distanciamiento social.
- Todo trabajo que se ejecute debe ser con personal que cumpla con los “10 Mandamientos”; aquel, que no los cumple, debe ser retirado de la labor que viene ejecutando.

19.4. ZONAS DE AISLAMIENTO TEMPORAL, EVALUACIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19, MEDIDAS DE EVACUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- En caso de presentarse un caso sospechoso o confirmado de COVID-19; si la prueba rápida serológica COVID-19 se hace en una Unidad, Instalación y/o Centro de Control, se adecuará una zona (ambiente) de aislamiento temporal; donde en primera instancia se trasladará al caso sospechoso o confirmado de COVID-19; comunicándose, inmediatamente al Servicio Médico o Sanitario de la zona, para los controles respectivos.
- De acuerdo a la evaluación del Servicio Médico o Sanitario de la zona se trasladará al caso sospechoso o confirmado de COVID-19 a su vivienda o EsSalud; siguiéndose los pasos del esquema de “Atención de Casos sospechosos”.
- Mientras se realice el traslado del caso sospechoso o confirmado de COVID-19, se efectúan los contactos de la hora posible de llegada al domicilio o EsSalud; dependiendo de la criticidad del paciente.
- Luego de la notificación se realiza el seguimiento del paciente, hasta el alta epidemiológica correspondiente, coordinado para estos efectos con EsSalud y siguiendo las disposiciones previstas por la Autoridad Nacional de Salud.
- Si el traslado del caso sospechoso es en un vehículo de la empresa a falta de ambulancia se seguirá los siguientes pasos:

- En el vehículo solo debe viajar el conductor y el trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19).
 - El trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19) debe viajar en la parte posterior del vehículo.
 - Mantener las ventanas ligeramente abiertas para que el aire circule.
 - Desinfectarse las manos al subir y bajar del vehículo con alcohol o alcohol en gel.
 - El conductor y el trabajador (caso sospechoso o confirmado de COVID-19) deberán usar la mascarilla comunitaria durante el traslado.
 - Desinfectar el vehículo antes y después del traslado con alcohol o alcohol en gel.
 - Controlar al conductor permanentemente por los próximos 07 días.
- Luego del traslado del caso sospechoso o confirmado de COVID-19 se debe desinfectar el área de trabajo, donde laboró el caso sospechoso o confirmado de COVID-19; en especial, baños, área de pernocte, teléfonos, equipos de cómputo, mesa de trabajo entre otros; así como, la zona (ambiente) de aislamiento temporal, donde estuvo el caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
 - Luego, se solicitará información del caso sospechoso o confirmado de COVID-19, que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona o de las personas que puedan haber entrado en contacto directo con él.
 - Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo por 07 días y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir al trabajo, deben guardar cuarentena en su domicilio.

20. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Son responsables del cumplimiento del presente plan: El Gerente General, Gerentes de Área o de Línea, Jefes de División, Sector u Oficina y los/las Trabajadores(as) independientemente de su régimen o modalidad contractual; además, deben cumplir y hacer cumplir los siguientes tópicos:

1. Cumplir estrictamente con las medidas de protección y preservación de su integridad física y mental para las acciones de prevención ante el COVID-19 dadas por el Ministerio de Salud.
2. Cumplir a cabalidad con las disposiciones referidas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben observarse durante el desarrollo de labores.
3. Hacer uso responsable de la utilización de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra Electro Sur Este.
4. Participar en toda evaluación médico - preventiva que adopte Electro Sur Este.
5. Usar permanentemente la mascarilla comunitaria y lavarse las manos con agua y jabón en forma constante; tal como, se propone en el Anexo 03.

6. Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.
7. Cubrirse siempre la boca al toser y estornudar, sobre el codo flexionado; así este con mascarilla.
8. Acudir al establecimiento competente del Ministerio de Salud o del Seguro Social EsSalud más cercano, ante la presencia de síntomas severos (dificultad respiratoria y temperatura igual o mayor de 38°C persistente).
9. Mantener siempre la distancia social (de seguridad) mínima de 1.5 metros, entre una y otra persona.
10. Evitar prácticas de saludo de mano o beso en la mejilla y, en general, todo contacto físico.
11. Revisar todos los correos institucionales que las Oficinas de Seguridad integral y Medio Ambiente y Bienestar Social envían sobre las medidas de prevención sobre el COVID-19.
12. Tomar en cuenta las recomendaciones sobre salud e higiene que señalan los afiches y banner sobre el COVID-19.
13. Comunicarse con la Oficina de Bienestar Social ante cualquier duda sobre el COVID-19.
14. Informar a la Oficina de Bienestar Social de cualquier servidor, funcionario o tercero que presenta síntomas respiratorios y/o fiebre.
15. Alentar a los servidores con síntomas respiratorios a quedarse en casa.

21. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Materiales/Equipos	Unidad	Costo (S/.)	Cantidad	Total (S/.)
Mochila fumigadora manual pulverizadora	Unidad	220.00	15	3,300.00
Desinfectante cloro líquido (gl)	Unidad	10.90	500	5,450.00
Botellas de alcohol de 96° de un lt.	Unidad	14.00	2,100	29,400.00
Botellas de alcohol en gel de un lt.	Unidad	26.00	300	7,800.00
Mascarillas reutilizables (tipo bozal) RM-135-2020-MINSA	Unidad	4.00	2,500	10,000.50
Bandejas para la limpieza de la planta de los zapatos (Pediluvios).	Unidad	150.00	22	3,300.00

Termómetro infrarrojo a distancia	Unidad	450.00	15	6,750.00
Guantes de Látex	Caja de 10 Unidades	44.50	350	15,575.00
Guantes de Nitrilo	Caja de 10 Unidades	52.00	30	1,560.00
Trajes Tybex	Unidad	30.00	400	12,000.00
Visores o Protectores Faciales (Caretas)	Unidad	52.00	800	9,440.00
Lentes (Sobregafas de Protección)	Unidad	10.86	150	1,629.30
Pruebas Rápidas para COVID-19 (Test para Sars Cov2)	Unidad	37.50	900	33,750.00
Señalizaciones autoadhesivas y banner	Global		Global	4,000.00
TOTAL				143.954.80

PROCESOS DE ADQUISICIÓN

Materiales/Equipos	Pedido de Compra
Botellas de alcohol de 96° de un lt.	4500044410
Botellas de alcohol en gel de un lt.	4500044457
Desinfectante cloro líquido (gl)	4500044458
Guantes de Látex y de Nitrilo	4500044456
Lentes (Sobregafas de Protección)	4500045339
Pruebas Rápidas para COVID-19 (Test para Sars Cov2)	4500045340
Mascarillas reutilizables (tipo bozal)	4500044957
Visores o Protectores Faciales (Caretas)	4500044958

22. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES /PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y el papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACION DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0 °C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 45 de 95
---	--	--

ANEXO 01 - NÓMINA DE LOS TRABAJADORES Y LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ACUERDO AL NIVEL DE RIESGO

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)2	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 (MEDIANO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 (BAJO)	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
NINA	HANCO	JULIO CESAR	1	1	23934015	3	12	ADMINISTRADOR / CONTADOR REGIONAL		x	1	16/03/2020
SIERRA	CORDOVA	ROSA	1	1	31040270	3	12	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	14/07/2020
AMESQUITA	OCAMPO	EDUARDO	1	1	31000644	3	3	LICENCIA SINDICAL - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	17/03/2020
DURAN	AYMA	KENY	1	1	45902920	3	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - COBRANZAS	x		1	16/03/2020
OLIVERA	UMERES	ALFREDO	1	1	23830159	3	12	ESPECIALISTA -PROYECTOS Y OBRAS	x		1	16/03/2020
MENDOZA	PAREJA	YOMILA	1	1	41293276	3	12	ESPECIALISTA 3 - COBRANZAS	x		1	16/03/2020
MAYHUIRE	VEGA	SIMON TADEO	1	1	31003072	3	12	ESPECIALISTA 3 - LOGISTICA Y ALMACENES		x	1	16/03/2020
ALARCON	ESPINOZA	ARMANDO	1	1	31001674	3	12	GERENTE REGIONAL APURIMAC		x	1	16/03/2020
CORNELIO	MONTANO	JOSE LUIS	1	1	31012411	3	2	JEFE DE OPERACIONES Y COMERCIALIZACION		x	1	27/04/2020
OCHOA	SAHUARAURA	HUGO GAMANIEL	1	1	44018622	3	12	SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	16/03/2020
MENDOZA	PORTILLO	ABEL JESUS	1	1	31004946	3	12	ANALISTA 1 - LOGISTICA Y ALMACENES		x	1	11/05/2020
TACO	CORREDOR	SERGIO	1	1	31039573	3	12	JEFE SERVICIO ELECTRICO ANDAHUAYLAS		x	1	16/03/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 46 de 95**

CARRASCO	CCALLME	AQUILINO	1	1	23980778	3	12	SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	16/03/2020
PONCE	GONZALES	MIKE PAUL	1	1	40912836	3	12	SUPERVISOR 1 - PROCESOS COMERCIALES	x		1	1/04/2020
NUÑEZ	TAMAYO	FERNANDO ANTONIO	1	1	23878446	3	6	EJECUTIVO 1 - INSTALACIONES		x	1	4/05/2020
ALVAREZ	VARGAS	CARMEN JANETT	1	1	23888650	3	12	ASESORIA LEGAL - APOYO ADMINISTRATIVO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	29/05/2020
VALDIVIA	VALENZUELA	MARITZA MERCEDES	1	1	23877936	3	12	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	25/05/2020
LAZO	CARDENAS	CARLOS JUVENAL	1	1	23845139	3	1	SUPERVISOR - CAMBIOS Y CONTRASTACIONES		x	1	18/05/2020
HUAYACONZA	CHIPANI	GABRIELA	1	1	45469879	3	12	SUPERVISOR - ACTIVO FIJO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	17/03/2020
URACAHUA	CONDORI	EUSEBIO	1	1	23904175	3	12	LICENCIA SINDICAL - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	16/03/2020
CARDENAS	ANAYA	ALBERTO	1	1	23832168	3	12	ANALISTA 1 - PROGRAMADOR DE ADQUISICIONES		x	1	17/03/2020
QUINTANILLA	GUZMAN	JUAN ANTONIO	1	1	23850410	4-C	12	ANALISTA 1 - RED Y SEGURIDAD DE INFORMACION		x	1	9/10/2020
ABARCA	ZAMALLOA	KATIA	1	1	23868661	3	12	ASISTENTE DE GERENCIA 1		x	1	3/05/2020
MORALES	COELLO	SONIA	1	1	23842440	3	4	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	15/05/2020
LOVATON	ARANZABAL	SONIA EMPERATRIZ	1	1	23829087	3	1	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	15/05/2020
RAMOS	FERNANDEZ	BACA VIOLETA	1	1	23877497	3	12	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	1/06/2020
DEL ROSARIO	MAMANI	ESTHER IRENE	1	1	41199013	3	12	CONTRATADO - ANALISTA DE BASE DE DATOS		x	1	16/03/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 47 de 95**

QUISPE	MEDINA	FREDY SILVERIO	1	1	44888925	3	12	CONTRATADO - ANALISTA DE CALIDAD DEL CENTRO DE SERVICIOS		x	1	16/03/2020
BACA	MUÑIZ	YESSENIA	1	1	43212691	3	12	CONTRATADO - GESTOR DE INCIDENTE DE OPERACIONES		x	1	16/03/2020
ABARCA	PAUCAR	JUAN CARLOS	1	1	46485068	3	12	CONTRATADO - GESTOR DE INCIDENTES ADMINISTRATIVOS		x	1	26/05/2020
FLORES	ALOSILLA	BORIS	1	1	43127586	3	12	CONTRATADO - GESTOR DE INCIDENTES COMERCIALES		x	1	26/05/2020
CHAPARRO	AMPA	EMERSON	1	1	41968602	3	12	CONTRATADO - GESTOR Y COORDINADOR DE SOPORTE		x	1	16/03/2020
ORCCOSUPA	RODRIGUEZ	GRACIANO	1	1	23846159	3	12	EJECUTIVO 1 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION	x		1	4/05/2020
ZUNIGA	GIL	DORA GLADYS	1	1	23848137	3	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	22/06/2020
MAMANI	CHACCA	EMILIANO	1	1	23906613	3	1	EJECUTIVO 2 - ATENCIÓN CALL CENTER		x	1	16/03/2020
BECERRA	HUANACO	MARIA REGINA	1	1	24941841	3	4	EJECUTIVO3-ATENCION COBRANZAS-CONVENC		x	1	12/06/2020
COLLANTES	ORTIZ	ATILIO	1	1	23963795	3	12	ESPECIALISTA - TARIFAS Y CONTRATOS		x	1	16/03/2020
CHEVARRIA	MAR	CHRISTIAN HELER	1	1	40200214	3	12	ESPECIALISTA - MANTENIMIENTO DE SISTEMAS		x	1	16/03/2020
VALENCIA	FARFAN	RICHARD	1	1	23995062	3	12	ESPECIALISTA REGULACION TARIFARIA Y COMPRA DE ENERGIA		x	1	16/03/2020
BONNETT	DEL	ALAMO ANNY MARIELA	1	1	40762803	3	12	ESPECIALISTA - TRIBUTACION (SUB CONTADOR)		x	1	17/03/2020
RIOS	LASTEROS	SERGIO ROMULO	1	1	23810677	3	10	ESPECIALISTA 1 - AUDITOR PROCESOS COMERCIALES	x		1	10/06/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 48 de 95**

CUENCA	BEJAR	JORGE HENRY	1	1	42774186	3	12	ESPECIALISTA 1 - BASE DE DATOS		x	1	17/03/2020
CALLUARI	ESPINOZA	BORIS WILDE	1	1	25003384	3	12	ESPECIALISTA 1 - DESARROLLO TIC		x	1	17/03/2020
ROMAN	ESQUIVEL	VIRGILIO SALOMON	1	1	23876620	3	1	ESPECIALISTA 1 - EVALUACION DE GESTION		x	1	10/06/2020
SAYHUA	MONGE	RUTH VANESSA	1	1	42759774	3	12	ESPECIALISTA 1 - PRESUPUESTO		x	1	16/03/2020
SANCHEZ	MORA	HELEN MELODIE	1	1	45459321	3	12	ESPECIALISTA 1 - PROGRAMADOR TIC		x	1	16/03/2020
CONDORI	LAZO	NAY RUTH	1	1	25003884	3	12	ESPECIALISTA 1- ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		x	1	23/03/2020
CUBA	TORRES	EDWARD	1	1	41913640	3	12	ESPECIALISTA - CONTROL Y CALIDAD (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	25/05/2020
MERCADO	ZAMALLOA	FERNANDO MARTIN	1	1	23881165	3	12	ESPECIALISTA 2 - PUBLICIDAD Y PROMOCION		x	1	11/05/2020
MIRANDA	ROMERO	RUBHY LIZ	1	1	41165481	3	12	ESPECIALISTA 2 - SISTEMAS DE GESTION		x	1	18/03/2020
LASTRA	INFANTAS	ALEJANDRO DIONEL	1	1	23839717	3	12	ESPECIALISTA 2 - VALORES Y SEGUROS		x	1	27/04/2020
BACA	CARDENAS	LUIS ALBERTO	1	1	23954005	3	12	ESPECIALISTA 2- APLICACIONES TARIFARIAS		x	1	16/03/2020
GIL	BECERRA	DANITZA	1	1	40329787	3	12	ESPECIALISTA 2 -AUDITOR PROCESOS ADMINISTRATIVOS	x		1	27/05/2020
CHAPARRO	VASQUEZ	ANGELA	1	1	40209491	3	12	ESPECIALISTA 2 -CONTRATOS		x	1	13/05/2020
ALCA	MENCIA	PILAR	1	1	45965164	3	12	ESPECIALISTA 2 -PROCESOS JUDICIALES		x	1	16/03/2020
CAMARA	TELLO	JOSE LUIS	1	1	23951728	3	4	ESPECIALISTA 3 - SERVICIOS GENERALES		x	1	16/03/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 49 de 95**

BRAVO	GONZALES	WILSON	1	1	23987291	4-B	12	DIVISION DE MANTENIMIENTO - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	13/04/2020
MARIN	CASAFRANCA	ALVARO MANUEL	1	1	23808528	3	3	GERENTE COMERCIAL		x	1	16/03/2020
GARCIA	MIRANDA	FEDERICO AUGUSTO	1	1	23912838	3	4	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO		x	1	16/03/2020
TELLO	ALVAREZ	AMILCAR	1	1	23816415	3	12	JEFE DE ASESORIA LEGAL		x	1	16/03/2020
YAÑEZ	CHAVEZ	YURI MANUEL	1	1	23872286	3	12	JEFE DE CONTABILIDAD Y FINANZAS		x	1	16/03/2020
JIBAJA	SOTOMAYOR	RUTH	1	1	23879847	3	12	JEFE DE LOGISTICA		x	1	16/03/2020
SAMALVIDES	CUBA	PEDRO ARTURO	1	1	23922935	3	4	JEFE DE NORMAS	x		1	16/03/2020
CHACON	RONDON	RONALD AGUSTIN	1	1	23829076	3	12	JEFE DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE GESTION		x	1	16/03/2020
GALLARDO	MONTESINOS	LUIS WENCESLAO	1	1	23807886	3	1	JEFE DE RELACIONES CORPORATIVAS EMPRESARIALES		x	1	16/03/2020
TAMATA	CASTILLO	JUAN PANFIL	1	1	23807893	3	4	SUPERVISOR - MANTENIMIENTO SECTORES	x		1	29/06/2020
OLIVERA	FLORES	FELIPA EXALTACION	1	1	23877668	3	12	RECURSOS HUMANOS - APOYO ADMINISTRATIVO		x	1	26/05/2020
HURTADO	CARRASCO	FERNANDO	1	1	23936483	3	12	DIVISION DE CONTABILIDAD - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	14/06/2020
AYBAR	SANTOS	ALCIDES	1	1	23906726	3	12	SUPERVISOR - OFICINA DE PROYECTOS	x		1	11/05/2020
FARFAN	FLOREZ	JUANA AYDEE	1	1	23922373	3	12	SUPERVISOR - PROCESOS DE COBRANZA	x		1	19/05/2020
VILCA	COVARRUBIAS	SERGIO	1	1	23879844	3	1	SUPERVISOR 1 - ALMACENES		x	1	16/03/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 50 de 95**

CASTRILLON	CARDENAS	MARIA LISBETH	1	1	23807929	3	6	SUPERVISOR 1 - ATENCION CLIENTES	x		1	16/03/2020
AYMA	COILA	WASHINGTON	1	1	23801851	3	12	SUPERVISOR 1 - INSTALACION Y MEDICION	x		1	4/06/2020
BEJAR	BARRA	JESUS GUILLERMO	1	1	23805105	3	12	SUPERVISOR 1 - MANTENIMIENTO DE CONEXIONES		x	1	30/03/2020
ZAMORA	LOPEZ	DEIVE ASTERIO	1	1	41129299	6-A	12	SUPERVISOR 1- CLIENTES MAYORES (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	6/10/2020
SOTO	OBLEA	MIGUEL ANGEL	1	1	42276901	3	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	16/03/2020
BOMBILLA	ANCAIPURO	FLABIO FLORENCIO	1	1	23828198	3	1	SUPERVISOR 1 ELABORACION EXPE TEC	x		1	11/05/2020
FARFAN	ESCALANTE	JORGE DANIEL	1	1	23837074	3	12	SUPERVISOR 1 GESTOR PROYECTOS PIP		x	1	25/05/2020
FLORES	MANSILLA	SEGUNDO ROBERTO	1	1	23935366	3	1	SUPERVISOR 2 - ADMINISTRATIVO (ACTIVO FIJO NO ELECTRICO)		x	1	14/06/2020
MACEDO	FLOREZ	CLAUDIA FRANCESCA	1	1	47203546	3	12	SUPERVISOR 2 - ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		x	1	23/03/2020
GONZALES	VALENCIA	EUFROSINA	1	1	23807903	3	12	SUPERVISOR 2 - COBRANZAS	x		1	25/05/2020
REYNAGA	MEDINA	COSSETH YOSELIN	1	1	41372024	4-B	12	SUPERVISOR 2 - MEDICIONES Y CONTROL NTCSE/NTCSER		x	1	25/05/2020
CACHI	RAMOS	ORESTES	1	1	23851954	3	1	SUPERVISOR 2 - PERDIDAS COMERCIALES	x		1	28/05/2020
ARELLANO	CHOQUE	SOFIA	1	1	23850417	3	12	SUPERVISOR 3- RECLAMOS Y APELACIONES	x		1	26/05/2020
YEPEZ	CONCHA	EFRAIN VALENTIN	1	1	23849692	3	4	SUPERVISOR 3-MEDICIONES	x		1	13/06/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 51 de 95**

ROZAS	RAMIREZ	MARIO	1	1	23847419	3	1	SUPERVISOR DE OBRAS		x	1	14/05/2020
SOLALIGUE	GALLEGOS	GUILLERMO	1	1	23821636	3	3	TECNICO 2 - OPERACIONES	x		1	4/05/2020
VASQUEZ	MIRANDA	JESUS	1	1	23854943	3	1	ANALISTA 2 - LOGISTICA Y ALMACENES		x	1	11/05/2020
OCHOA	MANACCASA	FELICIANO	1	1	24946588	3	1	EJECUTIVO SUPERVISOR 4- OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	14/07/2020
LOAIZA	MUÑOZ	OBdulio ADELFO	1	1	23954933	3	4	JEFE SERVICIO ELECTRICO LA CONVENCION	x		1	16/03/2020
CHILO	SANGAMA	BRAULIO ALBERTO	1	1	4805037	3	12	ANALISTA 1 - LOGISTICA Y ALMACENES		x	1	15/05/2020
VELA	RENGIFO	JUANA LUPE	1	1	4806410	3	12	EJECUTIVO 1 - COBRANZAS CORTES Y RECONEXION	x		1	20/04/2020
HUILLCA	JIMENEZ	ROBERTO	1	1	4818000	3	4	EJECUTIVO 1 - FACTURACION Y ATENCION	x		1	14/07/2020
GUILLEN	APAZA	RAFAEL	1	1	4822208	3	12	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES	x		1	13/04/2020
MONTALVO	RAMIREZ	JUAN MANUEL	1	1	23883941	3	12	ESPECIALISTA 1 - CONTROL DE INFORMACION SID		x	1	14/07/2020
ORCOTORIO	QUINONES	RICARDO	1	1	24668912	3	1	ASISTENTE ATENCION CLIENTE-OPE	x		1	3/06/2020
COPACONDORI	PUMA	MARIO	1	1	23917026	3	12	EJECUTIVO 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION	x		1	16/03/2020
QUISPE	CHAMPI	JULIAN	1	1	23911958	3	3	ESPECIALISTA 3 - LOGISTICA Y ALMACENES		x	1	10/06/2020
QUIÑONEZ	GUTIERREZ	CORSINO	1	1	23837531	4-C	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	15/05/2020
SANCHEZ	KCACHAINCA	JOAQUIN	1	1	23894646	3	4	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y	x		1	6/06/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 52 de 95**

								MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)				
AMARU	ESPIRILLA	FRANCISCO	1	1	23901454	3	1	SUPERVISOR - SECTOR ELECTRICO YAURI - SANTO TOMAS	x	1	16/03/2020	
GUIZADO	MIRANDA	ANTONIO	1	1	31551603	5	2	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x	1	Compensación u otros	
CHIRINOS	HOYOS	FLOR ELIZABETH	1	1	31008575	3	9	EJECUTIVO2- ATENCION Y COBRANZAS	x	1	1/09/2020	
GUZMAN	QUISPE	ANTONINO	1	1	31004899	3	1	SUPERVISOR 3 - CENTRO DE ATENCION RURAL CHALHUANCA	x	1	11/09/2020	
GUZMAN	SUCNIER	MARCIAL	1	1	31003455	5	4	SUPERVISOR4.2- OPERAC.S.E.T.TAMBURCOC.T.	x	1	Compensación u otros	
ZEGARRA	ANCALLA	SILOS MOISES	1	1	31011716	5	1	TECNICO2-OPERACION4	x	1	Compensación u otros	
AUCCA	CATACORA	ABEL	1	1	23914870	5	4	EJECUTIVO SUPERVISOR 4	x	1	Compensación u otros	
BACA	CAMPANA	MARTINA	1	1	23911687	3	1	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES Y MEDICIONES	x	1	Compensación u otros	
OLIVERA	HUAMANRIMACHI	MARIANO ROSAS	1	1	23895969	5	1	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES Y MEDICIONES	x	1	Compensación u otros	
FLORES	VIVANCO	MIGUEL ARMANDO	1	1	24950944	5	10	EJECUTIVO 3 - COMERCIAL	x	1	Compensación u otros	
PEZUA	ARANIBAR	RAUL ALBERTO	1	1	23823514	5	1	EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - MEDIO AMBIENTE	x	1	Compensación u otros	
AUCCAPURE	MOZO	FAUSTINO	1	1	23807478	5	3	EJECUTIVO1-OPERACIÓN MANTENIMIENTO-COB	x	1	Compensación u otros	
GONGORA	QUINTANILLA	MARIO FERNANDO	1	1	41900612	3	12	ESPECIALISTA 1 - COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA	x	1	1/10/2020	



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 53 de 95**

FLORES	MISARI	FELIX MOISES	1	1	23826363	5	1	DIVISION DE MANTENIMIENTO - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	Compensación u otros
CONCHA	HUANCAYO	JULIO CESAR	1	1	24002904	5	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-CONVENCION		x	1	Compensación u otros
ZERECEDA	LUQUE	HERNAN	1	1	24946598	5	4	EJECUTIVO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO		x	1	Compensación u otros
SERNAQUE	ESCOBAR	JAVIER ROLDAN	1	1	23806436	5	4	SUPERVISOR 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION	x		1	Compensación u otros
QUISPE	CONDORI	NICOLAS	1	1	4825488	5	4	EJECUTIVO3.3-OPERADOR GENERACION-MADRE D	x		1	Compensación u otros
MENDOZA	BOLIVAR	RICARDO	1	1	23828905	5	1	APOYO ADMINISTRATIVO1	x		1	Compensación u otros
VALDERRAMA	HIDALGO	AMERICO	1	1	24809105	5	1	EJECUTIVO 2 - CORTES Y RECONEXIONES		x	1	Compensación u otros
VALVERDE	VILLAFUERTE	JESUS	1	1	31001241	3	12	EJECUTIVO 2 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (CHUQUIBAMBILLA)	x		1	20/04/2020
MARTINEZ	BARAZORDA	BENIGNO	1	1	31015557	1- B	12	EJECUTIVO 3 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	17/03/2020
TORBISCO	MARTINEZ	JAIME ANTONIO	1	1	31032490	1- B	12	TECNICO 1 - INSTALACIONES	x		1	23/03/2020
MENCIA	CHIPA	ALFREDO	1	1	44390944	1- B	12	TECNICO 2 - FACTURACION Y ATENCION	x		1	17/03/2020
BARBOZA	QUISPE	TIMOTEO	1	1	31126618	1- B	12	EJECUTIVO 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXIONES	x		1	15/05/2020
MOTTA	GRANADOS	ABELARDO TEODORO	1	1	31123410	1- B	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	15/05/2020
MARTINEZ	GONZALES	SABINO	1	1	31188657	1- B	12	ESPECIALISTA 3 - INSTALACIONES	x		1	3/06/2020
GONZALES	DELA VEGA	FREDY	1	1	23839976	1-C	12	GERENTE GENERAL		x	1	15/05/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 54 de 95**

PAREDES	SARMIENTO	RUBEN	1	1	23880470	1-C	12	SUPERVISOR 2 - GESTOR PROYECTOS	x		1	23/09/2020
ANGELINO	CHANCCO	EVELIN	1	1	71199542	1- B	12	CONTRATADO SUPLENCIA - EJECUTIVO 1 – PROGRAMADOR DE INSTALACIONES	x		1	18/05/2020
CARPIO	GANDULIAS	GABRIELA	1	1	25001172	3	12	CONTRATADO - ASISTENTE PARA LINEAS DE TRANSMISION		x	1	15/05/2020
MOSTAJO	ENRIQUEZ	MARIO JHOMAR	1	1	42552283	3	12	CONTRATADO - ASISTENTE PARA SUBESTACIONES DE POTENCIA		x	1	15/05/2020
SUEROS	YEPEZ	ROMY OSWALDO	1	1	43295835	4-B	12	CONTRATADO - ESPECIALISTA EN SUBESTACIONES DE POTENCIA		x	1	25/05/2020
HUAMAN	IGARZA	RICHARD ROBHN	1	1	42484556	1- B	12	CONTRATADO - PROGRAMA FISE		x	1	12/05/2020
HUAMAN	QUISPE	JHONATAN WILMAR	1	1	47607024	3	12	CONTRATADO SUPLENCIA - ANALISTA 1 - OBLIGACIONES CORRIENTES		x	1	19/03/2020
AVALOS	MESICANO	PAUL JOHANN	1	1	76152198	1-C	12	CONTRATADO SUPLENCIA - SUPERVISOR 2 CENTRO DE CONTROL		x	1	10/09/2020
VIZCARRA	SOTO	OSCAR ABELARDO	1	1	23951016	1- B	12	DIVISION DE LOGISTICA - APOYO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	26/05/2020
CACERES	GALLEGOS	CINTIA	1	1	47374674	4-B	12	ESPECIALISTA - REMUNERACIONES		x	1	19/03/2020
GONZALES	SOTA	SAMUEL DEMETRIO	1	1	47374674	4-B	12	ESPECIALISTA 1 - EVALUADOR DE PROYECTOS	x		1	18/05/2020
YABAR	CUADROS	WALKER OMAR	1	1	40998796	3	12	ESPECIALISTA 1 - SID		x	1	25/05/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 55 de 95**

CHAVEZ	SERRANO	LUIS RAMIRO	1	1	9157742	1-C	12	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		x	1	1/10/2020
JARA	JUSTINIANI	NANCY ESTELA	1	1	23884680	1-C	12	JEFE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO		x	1	1/10/2020
ABARCA	ANCORI	ALFREDO	1	1	23863536	1- B	12	JEFE DE LA OFICINA DE PERDIDAS	x		1	15/05/2020
SALGADO	VALENZUELA	HENRY	1	1	23983256	4-A	12	JEFE DE MANTENIMIENTO		x	1	1/10/2020
DELGADO	OLIVERA	ERNESTO	1	1	23832717	4-B	12	JEFE DE OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES E INVERSIONES		x	1	27/05/2020
GAONA	MORENO	RUPERTO FLAVIO	1	1	23821236	4-B	12	JEFE PROYECTO FISE		x	1	3/05/2020
LOVON	DIAZ	NERIO	1	1	23881567	4-B	12	SUPERVISOR 1 - OBRAS		x	1	1/06/2020
QUITO	RIVERA	JAVIER LORENZO	1	1	23843399	3	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	11/05/2020
MUÑOZ	HUAMAN	WENCESLAO	1	1	23909458	5	12	SUPERVISOR 2 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		x	1	Compensación u otros
OLIVERA	SANCHEZ	ANDRES	1	1	23899224	5	12	SUPERVISOR 3 - OPERACIONES	x		1	Compensación u otros
COBOS	DIAZ	JULIO VICENTE	1	1	41013660	1- B	12	EJECUTIVO 1 - FACTURACION Y ATENCION	x		1	17/03/2020
ENRIQUEZ	CASTRO	MIGUEL ANGEL	1	1	24949518	3	1	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES	x		1	10/06/2020
VALLENAS	GAMARRA	JOSE LUIS	1	1	24993785	1- B	12	EJECUTIVO3-COMERCIAL-CONVENION		x	1	25/05/2020
BACA	BELLOTA	MIGUEL	1	1	23978923	1- B	12	SUPERVISOR 2 - PROGRAMADOR MANTENIMIENTO	x		1	17/03/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 56 de 95**

CARRERA	MEZA	LUIS ENRIQUE	1	1	40115397	1- B	12	ADMINISTRADOR/CONTADOR REGIONAL		x	1	17/03/2020
HUANACO	TINTA	EHULER	1	1	71017833	3	12	EJECUTIVO 3 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	23/03/2020
GAMARRA	SANTOS	RONALD	1	1	23979494	1- B	12	GERENTE REGIONAL MADRE DE DIOS		x	1	17/03/2020
CASTRO	CORTEZ	HUGO	1	1	23963563	1- B	12	JEFE DE OPERACIONES Y COMERCIALIZACION	x		1	17/03/2020
ROMAN	LANTARON	PEDRO NOLASCO	1	1	23879995	1- B	12	SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	16/06/2020
LOPEZ	MEDRANO	LUIS RAMIRO	1	1	31012593	1-A	12	TECNICO 1 - OPERACIÓN GRUA	x		1	15/05/2020
HUAMANÑAHUI	TICONA	RUBEN DARIO	1	1	45656672	1-A	12	CONTRATADO SUPLENCIA - Ejecutivo 2 - Cortes y Reconexiones	x		1	27/03/2020
MONZON	SALAS	ROBERT	1	1	31044474	1-A	12	EJECUTIVO 2 - CENTRO DE ATENCION RURAL (CHUQUIBAMBILLA)	x		1	30/03/2020
MOLERO	OSORIO	EDITH	1	1	31186286	1-A	12	EJECUTIVO3-ATENCION COBRANZAS-APURIMAC	x		1	28/09/2020
COAQUIRA	CONDORI	JUAN LUIS	1	1	31544130	1-A	12	SUPERVISOR 2 - SERVICIOS CHUQUIBAMBILLA	x		1	17/03/2020
USTUA	MARIÑO	DEMETRIO HONORATO	1	1	31036522	3	12	SUPERVISOR4.1- OPERAC.S.E.T.TAMBURCOC.T.	x		1	18/05/2020
HUAYHUA	HUARCAYA	EUSTAQUIO	1	1	31188643	1-A	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	15/05/2020
PONCE	RUBATTO	GUILLERMO RUBEN	1	1	2364210	1-A	12	EJECUTIVO 3 - OPERADOR GRUA	x		1	3/06/2020
PRADA	PIMENTEL	GUSTAVO	1	1	40805653	1-A	12	TECNICO 1 - SUPERVISOR SERVICIOS COMERCIALES	x		1	25/03/2020
ORTEGA	VIGURIA	RAUL	1	1	43099990	1-A	12	TECNICO 2 - CORTES Y RECONEXIONES	x		1	4/05/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 57 de 95**

VARGAS	SILVA	WALTER	1	1	23913128	1-A	12	TECNICO 1 - OPERADOR GRUA	x		1	15/05/2020
COAVOY	MEDINA	IVETTE FABIOLA	1	1	23893960	3	12	ASISTENTE DE GERENCIA 2		x	1	15/05/2020
MALAGA	SALAS	WILFREDO	1	1	23810320	1-A	12	EJECUTIVO 2 - LECTURA E INSTALACIONES	x		1	15/05/2020
CUIRO	TTITO	VICENTE	1	1	23805995	6-B	12	EJECUTIVO 3 - OPERACIÓN MANTENIMIENTO	x		1	15/05/2020
PACHECO	MIRANDA	RUTH MARLYN	1	1	23951432	1-A	12	ESPECIALISTA 2 - BIENESTAR SOCIAL		x	1	15/05/2020
CASTRO	CHACON	BRAULIO LUDGERIO	1	1	23806067	3	12	ESPECIALISTA 3 - COBRANZAS	x		1	15/05/2020
UÑUNCO	LUQUE	BERNARDO	1	1	23960795	4-A	12	EJECUTIVO 1 - MANTENIMIENTO REDES BT	x		1	26/05/2020
OROZ	OCHOA	SANTIAGO ROLANDO	1	1	23884783	6-A	12	EJECUTIVO 1 - MANTENIMIENTO REDES MT	x		1	25/05/2020
LUPO	QUISPE	CESAR ALBERTO	1	1	23902430	6-A	12	TECNICO 1 - MANTENIMIENTO ELECTRICO	x		1	25/05/2020
MEDINA	NAYHUA	GRISALDO	1	1	25311328	1-A	12	ANALISTA 1 - INSTALACIONES CLIENTES MAYORES	x		1	27/05/2020
SALLO	PAÑIHUARA	GLORIA	1	1	41462601	1-A	12	ANALISTA 1 - SEGURIDAD		x	1	1/10/2020
CALLAÑAUPA	ARANYA	WILBERT	1	1	23820758	1-C	12	ANALISTA 2 - ALMACENES		x	1	3/09/2020
HUANACO	ORCCOSUPA	SANTIAGO	1	1	42065705	4-B	12	ANALISTA 2 - CALIDAD	x		1	17/03/2020
GAMARRA	ORTIZ	DE ZEVALLOS JHON	1	1	23836064	1-A	12	CHOFER		x	1	19/03/2020
JIMENEZ	LICONA	MIRIAN	1	1	41423303	4-A	12	CONTRATADO - ANALISTA ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA FISE		x	1	12/05/2020
CENTENO	MEDINA	FREDI	1	1	23801986	4-A	12	CONTRATADO - ESPECIALISTA LINEAS DE TRANSMISIÓN		x	1	25/05/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 58 de 95**

ROLDAN	GIL	GUILLERMO	1	1	23905034	1-A	12	EJECUTIVO 1 - FACTURACION	x		1	24/03/2020
HUAYTA	ZEVALLOS	FELIX	1	1	23906935	1-A	12	EJECUTIVO 1 - FACTURACIÓN Y ATENCIÓN	x		1	18/03/2020
ARELLANO	CHOQUE	NAZARIO CELSO	1	1	23830068	4-A	12	EJECUTIVO 1 - PROYECTOS DE MARKETING		x	1	Compensación u otros
QUENTASE	CONDORI	ELISEO	1	1	44659408	4-A	12	EJECUTIVO 2 - MANTENIMIENTO SED	x		1	3/09/2020
ZAPANA	RODRIGUEZ	HIGINIO CEFERINO	1	1	23845740	1-A	12	EJECUTIVO 2 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO L.T.	x		1	1/06/2020
OJEDA	AUCCACUSI	CESAR AUGUSTO	1	1	43153941	4-A	12	EJECUTIVO 2 - OPERACIONES	x		1	11/05/2020
TARRAGA	VARGAS	JULIO LAURENCE	1	1	24383069	4-A	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - MANTENIMIENTO SECTORES	x		1	28/03/2020
MEDINA	VALDERRAMA	JUVENAL	1	1	31043138	3	12	ESPECIALISTA - FINANZAS Y TESORERIA		x	1	30/03/2020
CCURO	OLAVE	ALEJANDRO	1	1	23814250	4-A	12	SUPERVISOR 1 - OBRAS (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	2/09/2020
PANTI	AYTE	MARCO ANTONIO	1	1	42309554	4-A	12	ESPECIALISTA - MANTENIMIENTO MT Y SED (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	13/05/2020
PAREJA	PATINO	MARIZA	1	1	23811435	4-A	12	ESPECIALISTA 1 - INVESTIGACION Y DESARROLLO DE MERCADOS		x	1	10/09/2020
YABAR	SALAS	JOSE SALVADOR	1	1	23886114	3	12	ESPECIALISTA 1 - PERDIDAS COMERCIALES	x		1	18/06/2020
PAREDES	MOSTAJO	ANDRES	1	1	23916072	4-A	12	ESPECIALISTA 1- LIQUIDACION DE OBRAS		x	1	10/06/2020
BEJAR	ALAGON	OSWALDO	1	1	6435604	4-A	12	GERENTE DE OPERACIONES		x	1	17/03/2020
APARICIO	CAMPANA	EFRAIN RAMIRO	1	1	23981271	1- B	12	JEFE DE MARKETING		x	1	17/03/2020
CASTILLO	QUISPE	LUDWIN WILFREDO	1	1	42844199	4-A	12	JEFE DE OPERACIONES		x	1	17/03/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 59 de 95**

VALENCIA	DELGADO	HECTOR RAUL FERNANDO	1	1	23991351	1-A	12	JEFE DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		x	1	17/03/2020
MANYA	AQQUEHUA	LUIS ANTONIO	1	1	29617965	3	12	JEFE DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES		x	1	16/03/2020
FLORES	BOZA	OSCAR ANTONIO	1	1	23863542	6-C	12	JEFE DE VENTAS	x		1	3/05/2020
IPENZA	BARAZORDA	OMAR	1	1	23975097	4-A	12	JEFE SISTEMAS DE TRANSMISION Y GENERACION		x	1	13/05/2020
YAPURA	BAYONA	RUBEN	1	1	41071376	3	12	SUPERVISOR - MANTENIMIENTO DE CENTRALES	x		1	12/05/2020
VALENCIA	TAPIA	WILFREDO	1	1	23877627	1-A	12	SUPERVISOR INSTALACIONES Y PERDIDAS	x		1	7/09/2020
REYNOSO	GUILLEN	ROXANA	1	1	41147263	4-A	12	SUPERVISOR - MANTENIMIENTO BT Y AP		x	1	9/09/2020
BERVEÑO	ESTRADA	CARLOS VIDAL	1	1	40033234	4-A	12	SUPERVISOR - OFICINA DE OBRAS		x	1	1/06/2020
ZARATE	HERRERA	FREDY ANTONIO	1	1	23920850	4-A	12	SUPERVISOR - PROCESOS DE FACTURACION	x		1	12/10/2020
LOYAGA	VALDEIGLESIAS	SILVINO ROY	1	1	43533077	6-A	12	SUPERVISOR 1 MANTENIMIENTO DE CENTRALES Y TRANSMISION (GERENCIA DE OPERACIONES)	x		1	11/05/2020
ORTEGA	SOTOMAYOR	JAVIER	1	1	42289376	4-A	12	JEFE CENTROL DE CONTROL (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	26/03/2020
VALLE	CASTILLO	CARLOS KLEVER	1	1	8615159	1-A	12	SUPERVISOR 2 - MANTENIMIENTO CONEXIONES	x		1	4/04/2020
SALAZAR	YAUTA	VIDAL	1	1	23843101	4-A	12	SUPERVISOR 2 - MEDICIONES Y CALIDAD	x		1	10/06/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 60 de 95**

LICONA	SEGOVIA	WILBERT	1	1	23939712	4-A	12	SUPERVISOR 2 - MEDICIONES Y CALIDAD		x	1	1/06/2020
GUTIERREZ	MAMANI	YUVER ALBERTO	1	1	43338055	4-A	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)		x	1	4/04/2020
BENAVENTE	SALAS	ALBERTO	1	1	23826920	4-A	12	SUPERVISOR 3 - MANTENIMIENTO REDES MT	x		1	10/06/2020
DUEÑAS	ALAGON	YURI ALEX	1	1	43261088	4-B	12	SUPERVISOR 3 - OPERACIONES		x	1	27/03/2020
MARTINEZ	CCOLQQUE	ZENOVIO	1	1	23894816	4-B	12	SUPERVISOR 3 - OPERACIONES	x		1	23/04/2020
ZAA	PACHECO	WILMAR	1	1	41812735	1-A	12	SUPERVISOR 3 - OPERACIONES	x		1	17/03/2020
VILLA	CUIRO	NESTOR	1	1	41329265	1-A	12	TECNICO 1 - OPERACIÓN GRUA	x		1	1/04/2020
RODRIGUEZ	PAIVA	JOSE	1	1	23958229	1-A	12	TECNICO 1 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	x		1	4/04/2020
CCOA	ÑAUPA	LUIS ALBERTO	1	1	23936805	1-A	12	TECNICO 1 - SUPERVISOR SERVICIOS COMERCIALES	x		1	28/04/2020
TOVAR	SANCHEZ	EDSON	1	1	23986694	1-A	12	TECNICO 2 - INSTALACIONES	x		1	29/04/2020
FLORES	CUENCA	FELIX	1	1	23856948	1-A	12	TECNICO 2 - OPERADOR GRUA (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	4/04/2020
VARGAS	PALOMINO	RONALD	1	1	23934081	1-A	12	CONTRATADO SUPLENCIA - SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	17/03/2020
ASCARZA	LOVATON	AURELIO	1	1	23831566	1-A	12	EJECUTIVO 2 - CORTES Y RECONEXIONES	x		1	27/04/2020
OCHOA	SOLIS	RONAL	1	1	24947810	1-A	12	EJECUTIVO4-OPERACIÓN MANTTO.	x		1	3/06/2020
CALLASACA	FLORES	FRANCISCO	1	1	23811066	1-A	12	SUPERVISOR 1 - PROCESOS COMERCIALES	x		1	17/03/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 61 de 95**

VARILLAS	RIOS	ZOCIMO J	1	1	19948510	3	12	TECNICO 2 - OPERADOR GRUA	x		1	17/03/2020
ROMERO	GUEVARA	JHOSEP	1	1	23957272	1-A	12	EJECUTIVO 1 - CENTRO DE ATENCION - LARAPA	x		1	15/04/2020
ORE	RENGIFO	JUAN EDILBERTO	1	1	23882747	1-A	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 4 - MANTENIMIENTO MECANICO	x		1	19/03/2020
RENGIFO	SALVA	JOSE ANTONIO	1	1	5071873	1-A	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - COBRANZAS	x		1	17/03/2020
AGUIRRE	MULLISACA	HERNAN RUFO	1	1	43234670	1-A	12	SUPERVISOR 1 - PROCESOS COMERCIALES	x		1	8/04/2020
VIZARRETA	LIMACHI	RENATO	1	1	23863387	1-A	12	SUPERVISOR 2 - PROGRAMADOR MANTENIMIENTO	x		1	17/03/2020
VILLALOBOS	YUPANQUI	CESAR	1	1	44904666	1-A	12	TECNICO 2 - OPERADOR GRUA	x		1	30/03/2020
QUISPE	VARGAS	HERNANDO EDGAR	1	1	23868978	1-C	12	EJECUTIVO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO		x	1	10/06/2020
PONCE	CONDORI	UGAR FRANKLIN	1	1	42760312	3	12	EJECUTIVO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	16/03/2020
CANDIA	CASTILLO	ABELARDO	1	1	23816920	1-C	12	SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	11/05/2020
CAHUANA	YAPO	RUBEN DARIO	1	1	45717513	1-C	12	SUPERVISOR 2 - PROGRAMADOR MANTENIMIENTO	x		1	6/04/2020
VENERO	ALONSO	JOSE ANTONIO	1	1	23871808	6-C	12	EJECUTIVO 2 - COBRANZAS, CORTES Y RECONEXION	x		1	19/05/2020
ARTEAGA	TORRES	JESUSA	1	1	24461764	3	12	EJECUTIVO3-ATENCION-VALLE	x		1	26/05/2020
LLACSA	TACURI	LUCIO MAXIMO	1	1	24003956	4-C	12	JEFE DE SECTOR ELECTRICO ANTA	x		1	17/03/2020
CENTENO	BACA	JOSE ANDRES	1	1	23872201	1-C	12	SUPERVISOR 2 - PROCESOS COMERCIALES	x		1	18/09/2020
HUANACO	QUISPE	AUGUSTO	1	1	23817911	3	12	TECNICO 2 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	30/04/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 62 de 95**

LIGAS	QUISPE	MELITON	1	1	23876020	1-C	12	EJECUTIVO 1 - CENTRO DE ATENCION CALCA	x		1	15/06/2020
MOSQUIPA	CHALLCO	SABINO	1	1	23899497	3	12	EJECUTIVO 2 - ATENCIÓN CALL CENTER	x		1	26/05/2020
LEVITA	MERMA	HENRY	1	1	43308753	1-C	12	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES	x		1	25/05/2020
APAZA	CRUZ	JUAN AUGUSTO	1	1	30828192	3	12	EJECUTIVO 3 - CORTES Y RECONEXIONES (ST)	x		1	15/05/2020
MACEDO	AGUILAR	PRUDENCIO	1	1	24668918	1-C	12	SUPERVISOR4-OPERAC. Y MATTO.		x	1	15/05/2020
SOTTEC	HUALLPA	DAVID	1	1	40981132	1-C	12	APOYO		x	1	23/06/2020
PAUCCAR	CCAHUANA	WILBERT ROLANDO	1	1	42886349	1-C	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	1/04/2020
HUARAYA	HUAMAN	ERCELIO	1	1	42454107	1-C	12	SUPERVISOR 2 - PROCESOS COMERCIALES (Y)	x		1	17/03/2020
COLQUE	PUMA	JULIO	1	1	23826718	1-C	12	TECNICO 2 - INSTALACIONES		x	1	25/05/2020
TINTAYA	TINTAYA	ALICIA LOURDES	1	1	43239503	3	12	EJECUTIVO 1 - FACTURACION Y ATENCION	x		1	30/03/2020
ALARCON	NAVARRO	VICTOR DARIO	1	1	4828873	1-C	12	JEFE SERVICIO ELECTRICO VILCANOTA		x	1	17/03/2020
GUZMAN	CARRASCO	RONY	1	1	44400106	1-C	12	SUPERVISOR 1 - PROCESOS COMERCIALES	x		1	29/04/2020
MORA	QUISPE	FAUSTINO	1	1	23801670	3	12	JEFE DE SECTOR ELECTRICO QUISPICANCHIS	x		1	15/05/2020
SULLASI	QUISPE	ALCIDES SIXTO	1	1	45017626	1-C	12	EJECUTIVO 2 - INSTALACIONES		x	1	3/04/2020
DELGADO	TITO	POLICARPIO	1	1	40420118	1-C	12	CONTRATADO SUPLENCIA - SUPERVISOR 1 PROCESOS COMERCIALES VALLE SAGRADO	x		1	16/04/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 63 de 95**

OCHOA	FARFAN	JORGE ELIAS	1	1	23871256	6-B	12	EJECUTIVO 2-INSTALACIONES CALCA		x	1	15/05/2020
LIZARRAGA	VALENCIA	FELIX GUIDO	1	1	23911135	6-C	12	TECNICO 2 - INSTALACIONES (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	3/06/2020
VARGAS	PALOMINO	MIGUEL	1	1	23983756	1-C	12	JEFE SERVICIO ELECTRICO VALLE SAGRADO	x		1	7/04/2020
GARCIA	NAVARRETE	FRANZ ALLEN	1	1	41101457	4-C	12	SUPERVISOR 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO	x		1	20/03/2020
HURTADO	QUISPE	VICTOR	1	1	23841953	1-C	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	3/06/2020
CRUZ	ALARCON	HERACLIO	1	1	41758174	3	12	EJECUTIVO SUPERVISOR 5 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (DESTAQUE TEMPORAL)	x		1	18/03/2020
YEPEZ	DELGADO	MILTON CESAR	1	1	23942508	3	12	TECNICO 1 - SUPERVISOR SERVICIOS COMERCIALES	x		1	13/05/2020
CORRALES	LUQUE	JORGE	1	1	43578645	1-C	12	CONTRATADO SUPLENCIA - TECNICO 1 - OPERACION Y MANTENIMIENTO (Y)	x		1	17/03/2020
VALER	HUALLPA	EDDIE THRU	1	1	42582590	1-A	12	COORDINADOR FISE		X	1	1/07/2020
APARICIO	SALON	JHEINER	4	1	48322675	4-A	12	PRACTICANTES	X		1	1/09/2020
ASCARZA	TALAVERA	RONNIE EDSON	4	1	70268754	1-B	12	PRACTICANTES	X		1	11/05/2020
BAEZ	CHARA	BRENDA LUIS	4	1	75466220	4-A	12	PRACTICANTES		X	1	20/07/2020
BOBADILLA	CUELLAR	NICOL PIERINA	4	1	72739114	4-B	12	PRACTICANTES	X		1	27/05/2020
CACHI	BOLAÑOS	GABRIELA SHIRLEY	4	1	48813501	1-A	12	PRACTICANTES	X		1	27/04/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 64 de 95**

CCANA	QUISPE	JANETH	4	1	76322356	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	20/07/2020
CEVALLOS	MORA	OSMAR THEO	4	1	70844994	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	4/05/2020
CHIPA	QUISPE	ELBERTO	4	1	76512851	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	30/05/2020
CHULLA	MONTES	CARLOS FRANCISCO	4	1	71853186	1-A	12	PRACTICANTES	X		1	18/05/2020
COVARRUBIAS	GUILLEN	CESIA	4	1	70456405	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	22/06/2020
CUSIPUMA	GALLEGOS	RUSSEL EDILSON	4	1	47527845	6-B	12	PRACTICANTES		X	1	26/08/2020
ESCALANTE	GUTIERREZ	MELANY	4	1	70309952	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	22/06/2020
FERNANDEZ	CCOLQQUE	REBECA	4	1	70421979	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	21/09/2020
FLORES	NOALCCA	FRANK RHANDALL	4	1	72353998	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	1/09/2020
GALLEGOS	AGUILAR	LUCIA MANUELA	4	1	72448208	1-A	12	PRACTICANTES	X		1	20/08/2020
GONZALES	ACOSTA	WILSON GERARDO	4	1	48196268	1-B	12	PRACTICANTES		X	1	20/07/2020
GONZALEZ	ARIZABAL	ANA GABRIELA	4	1	77208724	4-B	12	PRACTICANTES	X		1	10/07/2020
HANCCO	MAMANI	ALEX	4	1	41398646	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	16/09/2020
HUAMAN	GASPAR	JOSE LUIS	4	1	62215133	4-A	12	PRACTICANTES	X		1	26/05/2020
HUAMAN	HUAMAN	ROCIO DEL CARMEN	4	1	76084813	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	16/09/2020
ALOSILLA	VERA	FLOR ZUGEY	4	1	76634918	1-C	12	FORMACION	X		1	20/04/2020
HUAMANI	APAZA	JANIRA	4	1	76083073	1-A	12	PRACTICANTES	X		1	26/08/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 65 de 95**

HUANCAHUIRE	TORRES	TYLER	4	1	45124620	1-A	12	PRACTICANTES	X		1	3/06/2020
APAZA	FERNANDEZ	PAOLA DALILA	4	1	74989530	1-C	12	FORMACION	X		1	15/06/2020
JIMENEZ	MAMANI	CLAUDIA FIORELA	4	1	72040460	1-A	12	PRACTICANTES		X	1	20/08/2020
LOPINTA	AIQUE	LUCERO CELESTE	4	1	72746461	4-A	12	PRACTICANTES		X	1	26/05/2020
MARTINEZ	UMERES	YANIRA ISABEL	4	1	71645298	1-A	12	PRACTICANTES		X	1	29/04/2020
MENDOZA	YUCRA	CARLOS ANTHONY	4	1	70381794	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	26/08/2020
MEZA	CCANA	MANUEL ANGEL	4	1	70413315	4-B	12	PRACTICANTES		X	1	4/05/2020
MOLERO	DELGADO	VLADIMIR WILBERT	4	1	71080389	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	26/08/2020
BUSTAMANTE	DANZ	JEREMY DIEGO	4	1	70584326	1-B	12	FORMACION		X	1	26/05/2020
CCALLO	QUISPE	CRISTEL	4	1	72101008	1-C	12	FORMACION		X	1	12/05/2020
CHECYA	HUANCAHUIRE	NORMA	4	1	75150552	1-C	12	FORMACION	X		1	17/07/2020
CCORIMANYA	CCORISONCCO	RUTH NILDA	4	1	74595259	1-C	12	FORMACION	X		1	19/10/2020
DIAZ	MARTINEZ	MILENE PIERINA	4	1	71896751	1-C	12	FORMACION	X		1	2/10/2020
HERMOZA	CASTRO	MARA ROCIO	4	1	77166266	1-A	12	FORMACION	X		1	30/06/2020
HUAMAN	HUALLPAYUNCA	KELLY	4	1	72694184	1-C	12	FORMACION	X		1	1/07/2020
OLIVERA	CCAHUATA	IVANOV	4	1	72468873	1-A	12	PRACTICANTES	X		1	26/08/2020
HUAMAN	CATUNTA	WAGNER	4	1	70896826	1-C	12	FORMACION	X		1	11/05/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 66 de 95**

OSORIO	CHECYA	YURI GIANMARCO	4	1	73698254	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	1/09/2020
PACHECO	RAYME	RODRIGO GABRIEL	4	1	71340673	6-A	12	PRACTICANTES		X	1	4/05/2020
PALACIOS	QUISPE	CHRISTIAN JHOJAN	4	1	72613650	1-B	12	PRACTICANTES		X	1	30/04/2020
HUAMAN	TTITO	LISBETH	4	1	72546103	4-B	12	FORMACION		X	1	20/07/2020
PIZARRO	GOMEZ	LARRY	4	1	70763105	6-A	12	PRACTICANTES		X	1	4/05/2020
QUINTANILLA	QUISPE	DIEGO ARMANDO	4	1	44919214	4-B	12	PRACTICANTES	X		1	26/05/2020
QUISPE	TILCA	YANET	4	1	48749625	4-B	12	PRACTICANTES		X	1	12/05/2020
INGA	CALATAYUD	INES ELENA	4	1	75978754	1-C	12	FORMACION	X		1	12/05/2020
LEON	CRUZ	JURISA EDELE	4	1	77100171	1-A	12	FORMACION	X		1	2/06/2020
QUISPE	QUISPE	TATIANA PRISCILA	4	1	72613023	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	16/09/2020
MOLINA	TORRES	LIZET	4	1	74544436	1-C	12	FORMACION	X		1	17/07/2020
NEGRON	LIMA	EIMY BRIGITTE	4	1	77291957	1-C	12	FORMACION	X		1	28/09/2020
QUISPE	ENRIQUEZ	JHON EDWARD	4	1	73708661	1-C	12	FORMACION	x		1	26/05/2020
QUISPE	CALDERON	LUZMILA	4	1	75106506	1-C	12	FORMACION		X	1	12/05/2020
ROJAS	RAMIREZ	LUCIO AROLD	4	1	70290296	1-A	12	PRACTICANTES	X		1	1/07/2020
ROMERO	CORNEJO	DAYMA IBETH	4	1	70580998	1-C	12	FORMACION	X		1	23/06/2020
SALDIVAR	MORA	ESTHER MILAGROS	4	1	70414354	1-C	12	FORMACION	X		1	13/05/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 67 de 95**

SUMARI	CHARCA	HEBERT JOSUE	4	1	76526696	1-C	12	FORMACION		X	1	12/05/2020
TINTA	TTITO	YULISSA	4	1	76213948	1-C	12	FORMACION		X	1	14/04/2020
SAIRE	ATASI	INGRID	4	1	76416327	1-A	12	PRACTICANTES		X	1	20/08/2020
SANCHEZ	CANDIA	LOIDER ADDNER	4	1	70774593	3	12	PRACTICANTES		X	1	4/05/2020
SERRANO	SANCHES	LEADY ELVIRA	4	1	78200116	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	7/10/2020
TORRES	SANCHEZ	PETER ANDROXS	4	1	45869568	1-C	12	PRACTICANTES		X	1	26/08/2020
VILCA	MAMANI	SALBADOR DURAN	4	1	45586281	3	12	PRACTICANTES		X	1	26/08/2020
ZAMORA	BACA	YULUIZA	4	1	72800304	1-C	12	PRACTICANTES	X		1	1/09/2020
TOLEDO	HUAYTARA	RUTH ISABEL	4	1	73692138	1-B	12	FORMACION	X		1	26/05/2020
VASQUEZ	HERRERAS	XIOMARA ALESSANDRA	4	1	77697175	1-C	12	FORMACION	X		1	28/09/2020
VILCHEZ	MEDINA	ALEXA MARIA FERNANDA	4	1	76265366	1-C	12	FORMACION	X		1	28/09/2020
ZAVALA	CHELLCETUMA	ROSALINDA	4	1	77468118	1-C	12	FORMACION	X		1	25/04/2020
CHINO	CHOQUENAIRA	YHOEL	5	1	47940904	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
AGUIRRE	MARQUEZ	GHILDO OSMAR	5	1	46684434	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
BELLOTA	MENDOZA	JEAN PIERE	5	1	47443280	3	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
BOZA	ANCORI	LILIANA	5	1	71624894	3	12	PROFESIONAL		X	1	19/10/2020
CABRERA	NAVARRO	WILHERT NEILSTON	5	1	42064248	4-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 68 de 95**

CCUNO	ALMIRON	ALAN	5	1	42318268	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
CHACON	CURI	HENRY	5	1	80043432	1-C	12	TECNICO		X	1	16/03/2020
CHOQUE	SOTA	MIRIAN MILUSKA	5	1	46617893	3	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
CONDORI	HUARACHI	JONAS	5	1	74311542	4-A	12	TECNICO		X	1	16/03/2020
CORRALES	CUSIPAUCAR	KEVYN	5	1	70652397	3	12	TECNICO		X	1	16/03/2020
CUSIHUAMAN	FLOREZ	LUIS ARMANDO	5	1	43835446	6-B	12	TECNICO		X	1	16/03/2020
FARFAN	CANAHUA	RAUL EDUARDO	5	1	71002154	6-B	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
FERNANDEZ	ARIAS	ELENA MICHELLE	5	1	70932809	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
GARCIA	ROMERO	MARCO ANTONIO	5	1	47998290	3	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
GOMEZ	QUISPE	VANESA	5	1	47854181	6-B	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
HOLGUIN	DELGADO	YONATAN	5	1	70063086	1-C	12	TECNICO		X	1	16/03/2020
HUACASI	PUMA	JOEL	5	1	70044493	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
HUANCAHUIRE	TORRES	MARIA DEL PILAR	5	1	42617476	1-A	12	PROFESIONAL	X		1	16/03/2020
JIMENEZ	MEDINA	ROSEMARY	5	1	40511608	3	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
LENES	HUALLPARIMACHI	JHON	5	1	44901792	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
LOAYZA	GUTIERREZ	EDAMS	5	1	77658118	6-B	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
LUNA	KANCHA	OSCAR W.	5	1	42526700	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 69 de 95**

SALDIVAR	MUÑOZ	ELVIS	5	1	46621467	3	12	PROFESIONAL		X	1	7/09/2020
MOREANO	ZARATE	JABIER	5	1	25000991	4-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
NAVARRO	ARAGON	KARLA	5	1	23998081	4-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
NINAJA	RAMOS	MICHAEL	5	1	23976924	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
PANTOJA	CHATA	YULI	5	1	43330072	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
QUISPE	GALLEGOS	LUIS	5	1	45946878	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
RICALDE	FLORES	JOSE ANTONIO	5	1	45483879	4-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
RODAS	CENTENO	DELIBEN	5	1	45147730	1-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
ROMERO	COPACONDORI	FIGRELA AYDE	5	1	73346181	6-B	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
SALLO	HUALLPAYUNCA	DAVID	5	1	40235041	1-A	12	TECNICO		X	1	16/03/2020
TAIRO	HUAITA	KARINA	5	1	47646630	1-C	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
TAPIA	GIBAJA	LUIS CARLOS	5	1	43067425	1-B	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
TUPAYACHI	RUBIANO	DANIELA MILAGROS	5	1	62126174	1-A	12	ADMINISTRATIVA		X	1	16/03/2020
VALVERDE	NISIAMA	CLAUDIA LUCIA	5	1	70652397	3	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
VARGAS	HUAMANI	RONY BRAYAN	5	1	43975781	4-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
VERA	LOPEZ	DIEGO EDUARDO	5	1	73312284	4-B	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020
QUISPE	QUISPE	ROBERT EDISON	5	1	47247986	4-A	12	TECNICO		1	1	8/08/2020



**PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
COVID-19 EN EL TRABAJO DE
ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**

**Versión : 04
Aprobado : CSST
Fecha : 18/10/2020
Página : 70 de 95**

LUQUE	CARBAJAL	REYNALDO	5	1	46525756	3	12	PROFESIONAL		X	1	5/10/2020
SALDIVAR	CONDORI	NYLON	5	1	24814062	1-C	12	TECNICO		X	1	10/10/2020
YUJRA	FLORES	JASMANI	5	1	71003955	4-A	12	PROFESIONAL		X	1	16/03/2020

ANEXO 02
TAMIZAJE DIARIO DE SINTOMATOLOGÍAS DE COVID-19

Hoy ___/___/___ está presentando alguno o más, de los siguientes síntomas de COVID-19.

N°	Sintomatología	Ingreso		Salida	
		Si	No	Si	No
1	Temperatura igual o mayor a 38°C				

N°	Sintomatología	Si	No
1	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
2	Dolor de garganta		
3	Congestión o secreción nasal		
4	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
5	Perdida del olfato o pérdida del gusto		
6	Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
7	Dolor en el pecho		
8	Desorientación o confusión		
9	Coloración azul en los labios		

Algún miembro de su familia con las que comparte su domicilio presenta al día de hoy, alguno o más, de los siguientes síntomas de COVID-19.

N°	Sintomatología	Si	No
1	Temperatura igual o mayor a 38°C		
2	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3	Dolor de garganta		
4	Congestión o secreción nasal		
5	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
6	Perdida del olfato o pérdida del gusto		
7	Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
8	Dolor en el pecho		
9	Desorientación o confusión		
10	Coloración azul en los labios		

Nota.- Si en el tamizaje se confirma dos o más síntomas de COVID-19) el personal debe retirarse a su domicilio; ya que, es un caso sospechoso de COVID-19

Firma y Nombre del
Personal ObservadoFirma Nombre del Personal
de Salud en el Trabajo**ANEXO 03**
Secuencia de Pasos ¿Cómo Lavarse las Manos?

Electro Sur Este
más que energía...

¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

¡TU SEGURIDAD... NUESTRO COMPROMISO!

- 

1 Mójese las manos con agua
- 

2 Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano
- 

3 Frotar las palmas de las manos entre sí
- 

4 Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

5 Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

6 Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos
- 

7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
- 

8 Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- 

9 Enjuagar las manos.
- 

10 Secar las manos con una toalla de un solo uso.
- 

11 Utilizar la toalla para cerrar el grifo.
- 

12 Sus manos son seguras.

Duración de 20 a 30 seg.



¿Cuándo?



Antes de tocarte la cara



Después de toser o
estornudar



Después de ir al baño



Antes y después de
cambiar pañales



Antes de preparar y
comer alimentos



Antes y después de
visitar o atender a
alguien enfermo



Después de tirar la
basura



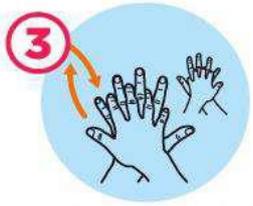
Después de tocar las
manijas de las puertas



Después de estar en
lugares públicos
concurridos

**Tener las manos limpias reduce la propagación
de enfermedades como COVID-19**

ANEXO 04**Secuencia de Pasos para la Aplicación Correcta de
Alcohol en Gel**

 <p>1</p> <p>Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.</p>	 <p>2</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí.</p>
 <p>3</p> <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.</p>	 <p>4</p> <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.</p>
 <p>5</p> <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.</p>	 <p>6</p> <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p>
 <p>7</p> <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.</p>	 <p>8</p> <p>Una vez secas sus manos son seguras.</p>

ANEXO 04-A

Normas básicas de prevención en la Jornada de Trabajo

NO BAJES LA GUARDIA

- Si el que vende alimentos no se cuida **COMPRA EN OTRO LADO**
- Si el taxista no se protege **TOMA OTRO TAXI**
- Si la persona de la tienda no toma precauciones **VE A OTRA TIENDA**
- Si el peatón no usa cubrebocas **MANTÉN TU DISTANCIA**
- Si tus clientes no se protegen **NO LOS ATIENDAS**
- Si las personas se aglomeran **ALEJATE DE AHÍ**

LA IMPORTANCIA DEL USO CORRECTO DE UNA MASCARILLA

PORTADOR COVID-19	PROBABILIDAD DE CONTAGIO	PERSONA SALUDABLE
Sin mascarilla	90%	Sin mascarilla
Sin mascarilla	70%	Con mascarilla
Con mascarilla	5%	Sin mascarilla
Con mascarilla	1.5%	Con mascarilla

Fuente: Ministerio de Salud



más que energía...

NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DURANTE LA JORNADA DIARIA

Te cuidas, me cuidas!



NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DURANTE LA JORNADA DIARIA

	ANTES			
				
	Respete las disposiciones en el transporte (asientos habilitados, ventilación permanente).	Controle su temperatura y registre en el aplicativo móvil si presenta alguna sintomatología propia del COVID-19.	Antes de ingresar limpie su calzado en la bandeja con la solución desinfectante.	Lave sus manos por un lapso mínimo de 20 seg., previo a manipulación de objetos.
				
	Uso obligatorio de mascarilla durante su permanencia en su centro de trabajo.	Evite los saludos mediante contacto físico.	Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. Utiliza el codo para cubrirte al estornudar o toser.	Se deberá mantener el distanciamiento social de no menor a 1.5 metros.
				
	Deje los servicios higiénicos debidamente limpios y desinfectados.	Controle su temperatura y registre en el aplicativo móvil si presenta alguna sintomatología propia del COVID-19.	Respete las disposiciones en el transporte (asientos habilitados, ventilación permanente).	Se recomienda realizar la desinfección regular de su vehículo.

Te cuidas, me cuidas!

ANEXO 04-B

Recomendaciones esenciales al volver a casa (COVID-19) y recomendaciones en el uso del transporte público

RECOMENDACIONES **ESENCIALES** AL VOLVER A CASA (COVID-19)



Vigilar la aparición de síntomas

Reforzar los cuidados con las personas vulnerables.



Desinfectar la planta de los zapatos, cambiarse de ropa y dejarla en un bolso para su desinfección y/o lavado según se requiera.

Limpiar y desinfectar las superficies de objetos que se lleven del trabajo (llaves, bolsos, etc).



Rociar los equipos electrónicos y gafas con ayuda del alcohol de 70°.

Evitar tocar superficies y objetos hasta realizar higiene de manos.



Si se ha estado expuesto a un ambiente de colectivo de personas, es recomendable darse una ducha.

Evitar la visita de personas con sintomatología asociado a COVID-19, mantener la distancia (1.5 metros).



Te cuidas, me cuidas!

ANEXO 04-C

Recomendaciones esenciales en el uso del transporte público

RECOMENDACIONES EN EL USO DE **TRANSPORTE PÚBLICO**



Previo al abordaje, mantener el distanciamiento social 1.5 metros y desinfectar sus manos



Ubicarse de forma diagonal o intercalado, dejando asientos libres.



Permitir que las ventanas estén semi abiertas para garantizar la circulación de aire.



Evitar ingerir alimentos ni tomar bebidas durante el transporte.



Uso permanente de careta facial y mascarilla durante el uso del transporte.



Evitar tocarse los ojos directamente con las manos.



Si tiene que estornudar, flexione el brazo y cúbrase la nariz y boca con el codo.



Evitar tocar pasamanos y ventanas, si no es necesario.

Te cuidas, me cuidas!

ANEXO 04-D

Consejos para limpieza y desinfección del domicilio para caso sospechoso

CONSEJOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL DOMICILIO CASO SOSPECHOSO

MATERIAL DESINFECTANTE RECOMENDADO

- (*) **HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.1% (LEJÍA)-SUPERFICIES**
(Medir 20ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5%; y completar a 3 L de agua.
- (**) **JALCOHOL A 70°**
(Medir 70 ml de alcohol al 96 %, Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml).
- (***) **PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AL 0,5 %**
(Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3 %, Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua).

Utilizar **PAÑOS, TOALLAS DESECHABLES, EPP SANITARIO, TOMAR ESPECIAL ATENCIÓN EN** (Manijas, interruptores, grifos, entre otros)

NOTAS IMPORTANTES:
Los tachos de basura serán con apertura tipo pedal, las bolsas de residuos serán aseguradas con cintas elásticas; se deberá manipular estos elementos con guantes desechables. La limpieza se hará con solución de detergente y lejía (T*60), no se mezclará ningún desecho de la habitación del paciente con sospecha.

Te cuidas, me cuidas!

ANEXO 04-E

Consejos para limpieza y desinfección del domicilio para caso confirmado

CONSEJOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL DOMICILIO CASO CONFIRMADO

RECOMENDACIONES PARA EL RESTO DE LOS FAMILIARES

- Evitar el contacto directo, con las personas con síntomas, sobre todo personas vulnerables considerados en los grupos de riesgo.
- Procurar que una sola persona se encargue del cuidado del caso confirmado (usar implementos de bioseguridad: Guantes Nitrilo, Careta facial, mascarilla quirúrgica)
- Lavarse las manos rigurosamente con agua y jabón o usar paños con solución hipoclorito de sodio o alcohol al 70°, después de cualquier contacto con el afectado o su entorno inmediato.
- Desechar implementos usados desinfectándolos previamente (Solución de Lejía al 0.1%) y realizar cortes para evitar su reutilización.
- Realizar con frecuencia desinfección (picaportes, manijas, grifos, sobre todo si el afectado usa zonas comunes).

LA HABITACION DEBE ESTAR CONSTANTEMENTE VENTILADA HACIA EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA

SI EL CASO CONFIRMADO, NECESITA SALIR DE LA HABITACION, DEBE LLEVAR MASCARILLA QUIRURGICA (SIN FILTROS) Y MANTENER EL DISTANCIAMIENTO (NO MENOR DE 1.5 METROS)

TELEFONO OPERATIVO PARA LA COMUNICARSE CON EL PERSONAL DE APOYO Y/O SANITARIO

CORRECTO Y RIGUROSO LAVADO DE MANOS POR 20 SEG. CON AGUA Y JABON DE MANERA OCASIONAL CON SOLUCION DE ALCOHOL AL 70°

LAVAR LOS PLATOS Y CUBIERTOS POR SEPARADO, A ALTAS TEMPERATURAS, USAR GUANTES DE NITRILLO, LENTES Y MASCARILLA.

LA ROPA, SABANAS Y DEMAS ENCERES USADOS POR EL CASO POSITIVO, DEBE SER TRANSPORTADOS EN BOLSA HERMETICA PARA EL LAVADO Y DESINFECCION (Usar solución de detergente y/o lejía, mezclada con agua al 60° de temperatura)

USAR TACHO CON SISTEMA DE APERTURA CON PEDAL (RECOMENDABLE ACERO QUIRURGICO), PARA LOS DESCHOS SE DEBE USAR DOBLE BOLSA HERMETICA ETICADO COMO MATERIAL PELIGROSO, MANIPULAR CON PRECAUCION

MANTENER LA PUERTA CERRADA

EL BAÑO ES DE USO EXCLUSIVO DEL AFECTADO SI ES POSIBLE, SI NO EXTREMAR MEDIDAS DE DESINFECCION.

Te cuidas, me cuidas!

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 78 de 95
---	--	--

**ANEXO 05
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL
REGRESO AL TRABAJO**

DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa:	Electro Sur Este S.A.A.	RUC:	20116544289
Apellidos y Nombre:			
Area de Trabajo:		DNI:	
Dirección:		N° Cel.	

En los últimos catorce (14) días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

N°	Sintomatología	Si	No
1	Sensación de alza térmica o fiebre		
2	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5	Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / /

Firma: _____

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 79 de 95
---	--	--

ANEXO 06

MEDIDAS POR VIAJES DE COMISIÓN DE SERVICIOS

El personal que ha sido autorizado a realizar un viaje de comisión de servicios, debe cumplir los siguientes requisitos:

- No tener ninguno de los siguientes síntomas del COVID-19:
 - Sensación de alza térmica o fiebre (Especificar):
 - Tos, estornudos o dificultad para respirar
 - Dolor de garganta
 - Congestión o secreción nasal
 - Expectoración o flema amarilla o verdosa
 - Pérdida del olfato o pérdida del gusto
 - Dolor abdominal, náuseas o diarrea
 - Dolor en el pecho
 - Desorientación o confusión
 - Coloración azul en los labios
- Durante el viaje, en forma diaria debe hacerse un autocontrol (tamizaje) sobre el COVID-19 que se muestra en el título II Identificación de Sintomatología COVID-19 Previo al Ingreso al Centro de Trabajo y remitirlo vía correo electrónico a las siguientes direcciones: mhuancahuire@else.com.pe y mpacheco@else.com.pe de la Oficina de Bienestar Social.
- El personal debe usar la mascarilla durante todo el viaje de comisión de servicio dentro o fuera del ámbito de ELSE.
- De surgir la necesidad de que el personal pernocte en la localidad donde cumplió su comisión de servicio, se dirigirá al hospedaje; el cual, deberá cumplir con todos los protocolos y control de COVID-19.
- El personal que retorne de viaje de comisión de servicio debe estar permanentemente monitoreado por la Oficina de Bienestar Social por espacio de 14 días.
- Debe suscribir de forma obligatoria, la declaración jurada que se muestra a continuación.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 80 de 95
---	--	--

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN
DEL COVID-19 POR VIAJES DE COMISION DE SERVICIOS**

Yo, _____, identificado con
DNI N° _____, domiciliado en (distrito / provincia /
departamento): _____

_____ en calidad de trabajador de
Electro Sur Este, donde me desempeño en el cargo / puesto de:
_____ perteneciente a la (Gerencia de)
_____, **DECLARO BAJO JURAMENTO LO**

SIGUIENTE:

- A fin de dar cumplimiento con el viaje de Comisión de Servicios a la (ciudad/instalación) _____, para realizar la(s) siguiente(s) actividad(es) _____ a realizarse del ___ al ___ de _____ del 2020; expreso que; asisto en forma libre y en ejercicio de mis funciones, contando con la autorización de mi jefe/a inmediato/a.
- Manifiesto que no tengo ninguno de los síntomas del COVID-19; y, además, conozco toda la información proporcionada por Electro Sur Este sobre el COVID-19; expresando, además, que el tiempo que dure el viaje siempre usare la mascarilla comunitaria, guardare la distancia social (de seguridad) de dos metros.
- En este sentido, manifiesto mi decisión de realizar el desplazamiento señalado.

(Ciudad) _____, (día) _____ de (mes) _____ del 2020

Firma:

N° DNI:

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 81 de 95
---	--	--

ANEXO 07

PROTOCOLO: VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 PARA LAS EMPRESAS CONTRATISTAS, DE TERCERIZACIÓN, COOPERATIVAS Y SERVIS

1. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos que deben tener en cuenta las empresas contratistas, de tercerización, cooperativas y servis, cuando realicen las actividades de ejecución, operación y mantenimiento; así como, las actividades de limpieza y vigilancia en las instalaciones de Electro Sur Este, para evitar la transmisión del COVID-19 e identificar y atender oportunamente los casos sospechosos o confirmados que se puedan presentar en las tareas que ejecuta.

2. ALCANCE.

El presente documento es de aplicación a toda empresa contratista, de tercerización, cooperativa o servis; en adelante empresa, que participe en la ejecución, operación y mantenimiento en las instalaciones de Electro Sur Este; así como, en las actividades de limpieza y vigilancia.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL.

3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO.

La empresa elabora un “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo” tomando como base la RM N° 448-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19” y R.M. N° 128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID -19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”. También, puede solicitar a Electro Sur Este su “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”, que le puede servir como referencia para elaborar el suyo.

Una vez elaborado el Plan, debe ser remitido a la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente de ELSE para su respectiva revisión, si cumple con los requisitos que la norma antes señalada exige; teniendo respuesta, en un plazo máximo de 48 horas. Posteriormente el contratista registra el Plan a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19).

El Plan debe permanecer accesible a las entidades de fiscalización correspondientes, para las acciones de su competencia, de acuerdo a lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Salud. Así mismo, debe ser puesto en conocimiento de todo su personal.

3.2. ACCIONES ANTES DEL INICIO, REINICIO O CONTINUACION DE LAS ACTIVIDADES.

Antes de iniciar el trabajo presencial, todo el personal de la empresa debe llenar la ficha de sintomatología sobre información relacionada al COVID-19, según Anexo 7-A; el cual, tiene carácter de Declaración Jurada, y entregar o enviarlo vía correo electrónico al responsable de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, máximo dos días hábiles antes del inicio del trabajo presencial; el cual, será de mucha ayuda para determinar su incorporación al trabajo; Sí, ha continuado laborando en emergencia nacional en cumplimiento al D.S. N° 044-2020-PCM "Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19"; de igual forma, debe suscribir la declaración jurada.

3.3. EVALUACIÓN FÍSICA PRESENCIAL.

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa evalúa a todos sus trabajadores, realizando las siguientes acciones:

- Al momento del acceso a las obras, se deberá evaluar síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de: sensación de alza térmica o fiebre (temperatura igual o mayor a 38°C), dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinorea (secreción nasal), anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
- Deberán efectuar el control de temperatura en forma diaria al inicio y al final de la jornada de trabajo, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos o termómetros de mercurio; En caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de mascarillas comunitarias y guantes de látex; además, deben evaluar síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de: sensación de alza térmica o fiebre (temperatura igual o mayor a 38°C), dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinorea (secreción nasal), anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), de acuerdo al formato del Anexo 7-B.
- Durante la jornada laboral, evitar todo tipo de contacto directo con los compañeros de trabajo.
- No se permitirá el ingreso a aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que sean detectadas con sintomatología COVID-19 o que refieran tenerla; así mismo, deben ser reportadas al supervisor del contrato de Electro Sur Este; quien comunicará al Personal de la Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente, para la toma de medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso sospechoso o confirmado.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 83 de 95
---	--	--

La evaluación del personal debe mantenerse actualizada a efectos de prevenir riesgos de propagación del COVID-19.

3.4. MEDIDAS DURANTE LA JORNADA LABORAL.

Deberes y Responsabilidades de la empresa:

- Debe capacitar permanentemente a su personal, para que mantenga en el lugar de trabajo la distancia social de 1.5 metros, que usen permanentemente la mascarilla comunitaria, que se laven y/o desinfecten sus manos permanentemente; especialmente, luego de haber operado y/o efectuado el mantenimiento en una instalación.
- debe garantizar el suministro oportuno de mascarillas comunitarias que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA; así como, la entrega de alcohol o alcohol en gel. Capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro de la mascarilla comunitaria, así como, medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de esta mascarilla en un contenedor con tapa.
- En caso de actividades especiales que ineludiblemente deban realizarse de manera conjunta no pudiendo tener la distancia de aislamiento social (1.5 m.); se procederá con la desinfección completa a cada persona antes de iniciar y después de la tarea; así mismo todo el personal deberá utilizar los equipos de protección como mascarillas comunitarias, guantes de corresponder, lentes o protector facial (obligatorio), al finalizar la tarea estos deberán desinfectarse.
- De existir hacinamiento en un lugar de trabajo, se debe trabajar teniendo presente solo el 50% de aforo; para mantener la distancia social; analizar la posibilidad de establecer horarios diferentes de trabajo.
- Mantener la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, se deberá garantizar en estos espacios la renovación cíclica de volumen del aire.
- Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento.
- Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo o nitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol o alcohol en gel u otros desinfectantes; como: Hipoclorito de Sodio al 0,1 %.
- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol o alcohol en gel de manera previa y posterior.
- Para las charlas diarias, asegurar un distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-

19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de mascarillas comunitarias. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión. Se debe evidenciar en un registro físico o virtual las charlas.

- En caso se cuente con dormitorios, se debe mantener el distanciamiento entre camas no menor de 1.5 metros y los usuarios deben mantener el distanciamiento social.
- Alentar a los trabajadores con síntomas respiratorios a quedarse en casa.
- Identificar e implementar otros puntos de tránsito para el lavado o desinfección de manos, ya sea proporcionando alcohol o alcohol en gel, en frascos personales o contando con dispensador, o a través de la implementación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papal toalla).

Deberes y Responsabilidades de los trabajadores:

- Efectuarse un autocontrol (tamizaje) diario sobre el COVID-19 que se muestra en el Anexo 7-B.
- Cumplir estrictamente con las medidas de protección y preservación de su integridad física y mental para las acciones de prevención ante el COVID-19 dadas por su empleador y/o por el Ministerio de Salud.
- Cumplir a cabalidad con las disposiciones referidas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben observarse durante el desarrollo de la obra; y, cumplir irrestrictamente con los “10 Mandamientos” impulsado por ELSE.
- Hacer uso responsable de la utilización de los artículos de limpieza, higiene y protección que suministra su empresa.
- Participar en toda evaluación médico - preventiva que adopte su empresa.
- Usar permanentemente la mascarilla comunitaria y lavarse las manos con agua y jabón en forma constante; tal como, se propone en el Anexo 7-C. Debe hacerse el cambio de mascarillas comunitarias cuando se encuentren húmedas, rotas, con sudor u otras situaciones que lo ameriten, en función del riesgo de la actividad.
- Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar. En caso de transpiración, la persona evitará tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse la mascarilla, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la misma.
- Practicar la higiene respiratoria y toser o estornudar sobre la flexura del codo, así este con mascarilla comunitaria, o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos.
- Debe comunicar de inmediato en caso de presentar síntomas compatibles de infección respiratoria aguda (IRAS), para evaluación de riesgo y/o aislamiento, según corresponda.

- Acudir al establecimiento competente del Ministerio de Salud o de EsSalud más cercano, ante la presencia de los siguientes síntomas: sensación de alza térmica o fiebre (temperatura igual o mayor a 38°C), dolor de garganta, tos seca, estornudos, congestión nasal o rinorea (secreción nasal), anosmia (pérdida de olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas, diarrea, falta de aire o dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.
- Mantener siempre la distancia social (de seguridad) mínima de 1.5 metros, entre una y otra persona.
- Evitar prácticas de saludo de mano, abrazo o beso en la mejilla y en general, todo contacto físico.
- Comunicarse con el responsable de seguridad y salud del trabajo de su empresa, ante cualquier duda sobre el COVID-19.
- Informar a la Supervisión y/o Administrador de Contrato de Electro Sur Este de cualquier Trabajador que presente la sintomatología de COVID-19.
- Debe realizarse la limpieza y desinfección del calzado y de los equipos y/o materiales que lleve en la mano mediante solución desinfectante al entrar a las áreas de trabajo.

3.5. DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES O ÁREA DE TRABAJO.

La empresa debe cumplir con las siguientes medidas respecto a la desinfección de las instalaciones y/o área de trabajo:

- La desinfección se realiza dentro de las oficinas, instalaciones y/o áreas de trabajo como servicios higiénicos, corredores, áreas comunes, salas de reunión y oficinas del personal.
- Debe efectuarse también la desinfección y ventilación de unidades de transporte interno y comedores (incluido menaje) antes y después de su uso; y la desinfección programada de zonas de descanso y servicios higiénicos.
- Se incluye en la desinfección al mobiliario, duchas, herramientas, equipos y objetos de uso común, tales como los teléfonos, mouses, teclados, pantallas, útiles de escritorio, dispensadores, interruptores de luz, manijas de puerta, manija de las llaves de agua en los baños, barandas, mesas, sillas, entre otros.
- En los casos que se cuente con dormitorios, se realiza la respectiva limpieza y desinfección.
- Se elabora un cronograma de limpieza y desinfección diaria, a fin que el personal pueda tomar conocimiento del mismo y realizar sus labores sin contratiempos y debidamente planificadas, estableciéndose la frecuencia de dichas actividades.
- Los trabajos de desinfección deben ser realizados por personal provisto de EPPs de bioseguridad.
- El alcohol o alcohol en gel se puede usar para limpiar superficies donde el uso de cloro no es adecuado, conforme lo establecido en la Guía para limpieza y

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 86 de 95
---	--	--

desinfección de manos y superficies, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2020- INACAL/DN.

3.6. MEDIDAS DE TRANSPORTE DE PERSONAL

En caso de corresponder, el transporte de personal, la empresa deberá considerar los siguientes puntos:

- El vehículo de transporte deberá ser estrictamente desinfectado antes y después de su uso, debe contener elementos de sujeción y asientos, asegurando que los pasajeros cumplan la distancia de seguridad. Su aforo máximo será del 50% de su capacidad.
- Se asegurará que el vehículo cuente con condiciones de ventilación natural favorable, siendo alternativas a emplear, de ser el caso: apertura de ventanas, apertura de compuerta superior en dirección contraria al movimiento de la unidad de transporte, entre otras.
- El conductor también, en formas diaria, debe hacerse el auto control de la enfermedad del COVI-19.
- El vehículo, será dotado de elementos de limpieza higiénica como alcohol o alcohol gel.
- Los pasajeros deben usar las mascarillas comunitarias, durante todo el viaje (incluido el chofer)
- El conductor deberá contar con un medio de comunicación, para las coordinaciones permanentes con la administración del Proyecto.

3.7. MEDIDAS DE PROTECCION EN EL ALMACEN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.

La empresa a través de su almacenero deberá tomar las siguientes medidas:

- Asegurar la circulación de aire en aquellos espacios destinados para almacenes.
- Realizar la limpieza y/o desinfección del almacén, mínimo dos veces por día.
- Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta, material o equipo.
- El almacenero deberá usar permanentemente mascarilla comunitaria y asegurar una distancia de 1.5 metros en la entrega del material, herramienta o equipo.

3.8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO A SER IMPLEMENTADAS POR LA EMPRESA

En caso de que un personal de la empresa presente la sintomatología del COVID-19; deberá tomarse las siguientes medidas:

- Durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto del COVID-19, la empresa que realice el control de las pruebas rápidas o moleculares con insumos directamente adquiridos, deben solicitar a la DIRESA formar parte de la Red Nacional de Epidemiología en calidad de Unidad Informante o Unidad Notificante.

- Inmediatamente Identificado un caso confirmado, el personal responsable de la atención procede a registrar el caso a través del llenado de la ficha de investigación clínica epidemiológica del COVID-19 del MINSA y realiza la notificación de manera inmediata al Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo especial de la vigilancia de COVID-19, disponible en: [tps://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio](https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio).
- En caso de presentarse un caso sospechoso en una instalación, se debe trasladar al trabajador a su domicilio; e, inmediatamente debe comunicarse con el Servicio Médico o Sanitario de la zona, para sus controles respectivos: de igual forma, debe comunicar inmediatamente del caso a Electro Sur Este.
- Solicitar información del personal afectado (sospechoso) que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona o de las personas que puedan haber entrado en contacto directo con él.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo por 07 días y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir al trabajo, deben guardar cuarentena en su domicilio.
- Se debe tener información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o, sobre presencia de nuevos casos positivos.
- Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la instalación, se debe:
 1. Efectuar el seguimiento a las personas contagiadas y garantizar que se tomen las medidas de aislamiento necesarias y su correspondiente atención médica.
 2. Comunicar de manera inmediata a las autoridades locales y actuar de acuerdo con sus recomendaciones.
 - Coordinar con las entidades del MINSA y/o EsSalud para su aislamiento.

3.9. TRASLADO DEL PERSONAL CASO SOPECHOSO

Se debe seguir los siguientes pasos:

- En el vehículo solo debe viajar el conductor y el trabajador (caso sospechoso).
- El trabajador (caso sospechoso) debe viajar en la parte posterior del vehículo.
- Mantener las ventanas ligeramente abierta para que el aire circule.
- Desinfectarse las manos al subir y bajar del vehículo con alcohol o alcohol en gel.
- El conductor y el trabajador (caso sospechoso) deberán usar la mascarilla comunitaria durante el traslado.
- Desinfectar el vehículo con alcohol o alcohol en gel.
- Previo al ingreso del reemplazo, debe asegurarse la limpieza y desinfección del área de trabajo, donde laboró el caso sospechoso; en especial, baños, área de pernocte, teléfonos, equipos de cómputo, mesa de trabajo entre otros.

3.10. REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DEL PACIENTE DIAGNOSTICADO CON COVID-19.

- El retorno al trabajo de los pacientes diagnosticados con COVID-19 se realiza en las condiciones dispuestas por el Documento Técnico: “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” aprobado por RM N° 448-2020/MINSA.
- El responsable de seguridad y salud en el trabajo debe contar con todos los datos de los trabajadores, a efectos de realizar el seguimiento clínico y evaluar las condiciones de reincorporación al trabajo.
- El personal que se reincorpora al trabajo; debe evaluarse, para analizar la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo de manera presencial, debe usar mascarilla comunitaria. Además, recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por catorce (14) días calendario, y se le ubica en un lugar de trabajo no hacinado.

3.11. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE DOCUMENTOS.

- En la medida posible todo trámite documentario deberá ser digital.
- Si la entrega es documentación física, tener cuidado en el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares). Utilizar mascarillas comunitarias y guantes de látex y, mantener 1.5 metros de distancia entre personas.
- Realizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier documentación externa y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación.
- Disponer de alcohol o alcohol en gel en la recepción de documentos y, solicitar a la persona que llega que desinfecte sus manos.

3.12. MEDIDAS PARA EL GRUPO DE RIESGO.

Se considera factores de riesgo para COVID-19:

- Edad Mayor de 65 años.
- Hipertensión arterial no controlada.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Cáncer.
- Diabetes Mellitus.
- Obesidad con índice de masa corporal (IMC) mayor a 40.
- Asma.
- Enfermedad respiratoria crónica
- Insuficiencia renal crónica.
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 89 de 95
---	--	--

En estos casos se deben implementar las siguientes disposiciones:

1. Implementar, de ser el caso, el trabajo remoto en el personal considerado en grupo de riesgo.
2. En el caso de personal con factor de riesgo para COVID-19 su regreso o reincorporación al trabajo por el período que dure la cuarentena sanitaria, se realiza conforme a las disposiciones establecidas en la R.M. N° 448-2020-MINSA, “Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.

3.13. CONSIDERACIONES FINALES.

Este protocolo se expone sin perjuicio de las normas, protocolos, estándares, mejores prácticas y otras políticas que las empresas deban y consideren aplicar, con el fin de mitigar los riesgos asociados al COVID – 19, en desarrollo de sus actividades en Electro Sur Este.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 90 de 95
---	--	--

ANEXO 7-A

**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REGRESO AL
TRABAJO**

DECLARACIÓN JURADA

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa:	Electro Sur Este S.A.A.	RUC:	20116544289
Apellidos y Nombre:			
Area de Trabajo:		DNI:	
Dirección:		N° Cel.	

En los últimos catorce (14) días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

N°	Síntomatología	Si	No
1	Sensación de alza térmica o fiebre		
2	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5	Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / /

Firma: _____

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 91 de 95
---	--	--

ANEXO 7-B

TAMIZAJE DIARIO DE SINTOMATOLOGÍAS DE COVID-19

Hoy ___/___/___ está presentando alguno o más, de los siguientes síntomas de COVID-19.

N°	Síntomatología	Ingreso		Salida	
		Si	No	Si	No
1	Temperatura igual o mayor a 38°C				

N°	Síntomatología	Si	No
1	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
2	Dolor de garganta		
3	Congestión o secreción nasal		
4	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
5	Perdida del olfato o pérdida del gusto		
6	Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
7	Dolor en el pecho		
8	Desorientación o confusión		
9	Coloración azul en los labios		

Algún miembro de su familia con las que comparte su domicilio presenta al día de hoy, alguno o más, de los siguientes síntomas de COVID-19.

N°	Síntomatología	Si	No
1	Temperatura igual o mayor a 38°C		
2	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3	Dolor de garganta		
4	Congestión o secreción nasal		
5	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
6	Perdida del olfato o pérdida del gusto		
7	Dolor abdominal, náuseas o diarrea		
8	Dolor en el pecho		
9	Desorientación o confusión		
10	Coloración azul en los labios		

Nota.- Si en el tamizaje se confirma dos o más síntomas de COVID-19) el personal debe retirarse a su domicilio; ya que, es un caso sospechoso de COVID-19.

**Firma y Nombre del
Personal Observado**

**Firma Nombre del Personal
de Salud en el Trabajo**

ANEXO 7-C

 **¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?**
más que energía... **¡TU SEGURIDAD... NUESTRO COMPROMISO!**

- 

Mójese las manos con agua
- 

Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano
- 

Frotar las palmas de las manos entre sí
- 

Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos
- 

Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
- 

Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- 

Enjuagar las manos.
- 

Secar las manos con una toalla de un solo uso.
- 

Utilizar la toalla para cerrar el grifo.
- 

Sus manos son seguras.
Duración de 20 a 30 seg.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	Versión : 04 Aprobado : CSST Fecha : 18/10/2020 Página : 93 de 95
---	--	--

ANEXO 7-D

ACCIONES A SER CONSIDERADAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS

El contratista previamente a la fecha de reinicio de las actividades de la obra, suspendidas por el aislamiento social ordenado por el Gobierno del Perú, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Situación actual de desarrollo de las actividades del Proyecto.
- Reprogramación de Actividades de la obra.
- Relación de personal profesional y técnico que participará en las actividades de las obras de electrificación y obras civiles, con las respectivas declaraciones. Así mismo deberá de contar con el personal médico de corresponder, ver anexo 1 de la R.M. N° 448-2020-MINSA.
- Relación de implementos para el control, protección y mitigación de transmisión del virus COVID-19 (Mascarillas, Guantes, termómetro de luz infrarroja o termómetro de mercurio, protector facial, botiquín, etc).
- Notificación a las Autoridades competentes (PNP, Gobernador, Alcalde, Presidente de la comunidad, Juez de Paz) con al menos 72 horas de antelación, sobre el reinicio o inicio de trabajos programados en su área de influencia, por medios y canales que garanticen la no exposición o contacto directo entre población y trabajadores.
- Incluir los cambios organizativos y de cualquier otra índole que sea necesario implementar para dar cumplimiento a las medidas que las autoridades establezcan o aquellas otras que se considere necesario incorporar en las diferentes etapas de la obra. Los presentes Protocolos forman parte de la formación obligatoria en materia de seguridad y salud en el trabajo; y como tal, su cumplimiento es objeto de supervisión por parte de la autoridad competente.
- Realizar una evaluación de descarte y el registro de datos de todas las personas, al ingreso a la obra. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. La evaluación de descarte consiste en el control de temperatura corporal y pulsioximetría, debiendo identificar resultados compatibles con los signos clínicos de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso la persona que presente estos síntomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria
- Instalar paneles informativos en varios puntos de la obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del Plan, debiendo estar anexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Hacer de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido de su Plan, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Publicar en la entrada del sitio de la obra un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en los presentes Lineamientos, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19.
- Planificar las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra, y reorganizar, en la medida de lo posible, el acceso escalonado del personal a la obra. Si el área de las instalaciones no garantiza estas medidas se deben programar turnos de uso de manera que las áreas mantengan un uso máximo del 50% de su aforo.
- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
- Evaluar e identificar las actividades que involucran aglomeración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando permitido el uso del 50% del aforo de cada área.
- Identificar los grupos de edad y el nivel de riesgo del personal a través de una evaluación médica ocupacional obligatoria, previo al inicio de cualquier actividad en la obra. El profesional de la salud o prevencionista de riesgo de la obra realizará evaluaciones médicas diarias al personal con factores de riesgo y efectuará las recomendaciones correspondientes, de acuerdo a las normas vigentes.
- Incluir en el Plan, medidas para la protección del personal de la obra, así como controles de medición de la temperatura a la entrada y salida de la misma, y las acciones a seguir en caso que una persona manifieste síntomas en su puesto de trabajo.
- Implementar la periodicidad de desinfección de cada uno de los ambientes de la obra, teniendo especial cuidado en baños, vestuarios y comedores.
- Restringir las reuniones de seguridad y otras que puedan generar la aglomeración de personas.
- Mantener actualizada la información del personal, a fin de ubicar a cada persona, en caso de que en su sector se presente un caso de COVID-19 y seguir con el Plan y las recomendaciones del Ministerio de Salud.

- Implementar un servicio de traslado del personal hasta la obra y de esta a puntos cercanos a sus domicilios para evitar la exposición del personal en los servicios de transporte públicos. Los vehículos empleados en el traslado deben utilizar solo el 50% de su capacidad, con la finalidad de garantizar el distanciamiento de seguridad entre el personal transportado. Debe preverse la desinfección periódica de los vehículos.
- Brindar el servicio de alimentación a su personal, para lo cual contrata a un proveedor que cumpla con las medidas sanitarias adecuadas a la emergencia. Además, se debe disponer la planificación de los turnos de dotación de alimentos evitando aglomeraciones, cuidando el distanciamiento social obligatorio y el uso del 50% del aforo de las instalaciones.
- En el caso de obras en campamentos, o aquellas que requieran el internamiento del personal, se debe optar por el régimen de jornadas de trabajo más largas permitidas por ley, con la finalidad de reducir la frecuencia de exposición del personal y siguiendo las condiciones laborales que dispone la normativa vigente al respecto. Además, las instalaciones de hospedaje u otras destinadas al uso del personal, también deben cumplir los criterios de distanciamiento y aforo establecidos en los presentes protocolos.